



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ACTA NÚMERO 5

SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

25 DE FEBRERO DE 2010

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con diez minutos del día veinticinco de febrero de dos mil diez, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, manifestó: “Buenos días, señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre esta Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Febrero, por lo que solicito al ciudadano Secretario de este Republicano Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a que establece el Artículo 76, Fracción III, del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Con las instrucciones del ciudadano Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia.

Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazábal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras.
- C. María Guadalupe García Martínez.
- C. Ernesto Chapa Rangel.
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo.
- C. María de la Luz Muñíz García
- C. Wilbur Jarim Villarreal Barbarín.
- C. Juan Francisco Salinas Herrera.
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez.
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez.
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt.
- C. Arturo Méndez Medina.
- C. Luis Germán Hurtado Leija.
- C. Ulises Chavarín Quirarte.
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro.
- C. Hilda Magaly Gámez García.
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta.
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro.
- C. Marco Antonio Martínez Díaz.
- C. Juan Carlos Benavides Mier.
- C. Lilitiana Tijerina Cantú



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

C. María de la Luz Estrada García.
 C. Óscar Alejandro Flores Treviño.
 C. Dora Luz Núñez Gracia.
 C. Jorge Cuéllar Montoya.
 C. Luis Servando Farías González.
 C. Francisco Aníbal Garza Chávez.

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra.
 2º Juan José Bujaidar Monsivais.

Asimismo contamos con la presencia del ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Republicano Ayuntamiento. Hay quórum, señor Presidente Municipal”.

.....

**ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas número 2, 3 y 4 correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Solemne celebradas los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero de 2010, respectivamente.
3. Punto de acuerdo referente al Cambio de Integrante de la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia, para incluir al C. Germán Medellín Delgado, en sustitución del C. Rodrigo González García y de la renuncia de la C. Yolanda Cantú Chapa, como integrante de dicha Comisión.

4. Informe de Comisiones:

A. Comisión de Gobernación y Reglamentación:

- Dictamen relativo a la Iniciativa de Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

B. Comisión de Hacienda Municipal.

- Primer Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno Municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2010.

C. Comisión de Patrimonio:

- Punto de acuerdo con el objeto de que se prohíba la venta de Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal.
- Dictamen referente al Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la "Junta de Mejoramiento, Moral, Cívico y Material de la Colonia Residencial Española".

D. Comisión de Obras Públicas:

- Dictamen relativo a la Priorización de Obras Aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social de los Recursos del Ramo 33 "Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio III Fiscal 2010".

E. Comisión de Promoción Económica y Turismo:

- Dictamen relativo al Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del programa del Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".
- Dictamen relativo al Acuerdo de Coordinación para la distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

F. Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen relativo a dar inicio a la Consulta Pública de la Iniciativa de Reformas al Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

G. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Aprobación de 7 solicitudes de licencias de alcoholes.
- Revocación de 42 licencias de alcoholes.

5 Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor, gracias, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el orden del día".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO lo siguiente: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico las actas número 2, 3 y 4 correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Solemne, celebradas los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero de 2010, respectivamente, con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, ¿existe algún comentario?, de no existir, están a consideración de ustedes las Actas número 2, 3 y 4, ¿los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD**, las Actas 2, 3 y 4”.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

En el uso de la palabra C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “ A continuación me permito dar a conocer la relación del cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Republicano Ayuntamiento en las Sesiones Ordinarias y Solemne celebradas los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero de 2010.

SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ENERO:

1. Se Creó la Comisión Ciudadana de Evaluación y Seguimiento, quedando integrada de la siguiente manera:

- LIC. JULIO CESAR CEPEDA VIRAMONTES
- ING. FAUSTO IBARRA DE LA GARZA JR.
- LIC. CATALINA DOMÍNGUEZ ESTRADA
- ING. MARCELO JOSÉ GONZÁLEZ VILLARREAL
- LUIS GUILLERMO DILLON MONTALVO
- JUAN MANUEL ADAME RODRÍGUEZ ASÍ COMO EL
- SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
- COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

A quienes se les notificó de su integración a dicha Comisión

2. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 18, de fecha 5 de febrero del presente año, las Reformas por adición y modificación al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L. Igualmente se le notificó al Director del Centro de Mediación.

En el mismo Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de la Localidad se publicó la Consulta Pública de las siguientes Iniciativas:

- ~~del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey.~~

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
 - de Reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, y
 - de Reformas al Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.
3. Se notificó al Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, así como a la Secretaría de la Contraloría y a la Dirección Jurídica del Municipio, de la celebración del Convenio de Colaboración con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
 4. Se notificó a la Secretaría de la Contraloría y a la Dirección de Participación Ciudadana, la aprobación del Código de Ética del Centro de Mediación del Municipio de Monterrey.
 5. Se notificó al Lic. Fernando Pérez Valdés su designación como Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.
 6. Se notificó a la Secretaría de la Contraloría y al Comisionado para la Transparencia Municipal el Séptimo Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, que comprende el período de Mayo a Octubre del 2009.
 7. Se notificó a la Tesorería Municipal, el Informe que contiene la Glosa de las cuentas correspondientes a la Administración 2006-2009.
 8. Se remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, documento que contiene el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2009.
 9. Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, así como a la Tesorería Municipal y a la Dirección Jurídica del Municipio, la aprobación para celebrar Convenio de Colaboración Administrativa en la Recaudación de Derechos de Revisión de Planos a través del Programa de Modernización Catastral.
 10. Se notificó al Director General y Representante Legal del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), así como a la Secretaría de Servicios Públicos y a la Dirección Jurídica del Municipio, la aprobación para celebrar Contrato de prestación de servicios para la entrega de los residuos sólidos urbanos para su disposición hasta su confinamiento final.
 11. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica del Municipio, los cinco asuntos presentados por la Comisión de Patrimonio, relativos a:

Renovación de tres Contratos de Comodato a favor de:

- "Plaza Santa Isabel",
- Asociación de Hemofilia, A.C.,
- "Creaser", Asociación de Beneficencia Privada,

- ~~La Incorporación de un inmueble con una superficie total de 116,883.27 mts² constituida~~

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

en los Bienes de Dominio Público, (Panteón Municipal San Jorge).

➤ La Desincorporación y enajenación del vehículo Marca Nissan tipo Tsuru GS1 STD modelo 2007. Este asunto fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 23, de fecha 17 de febrero del presente año.

12.- Se notificó al Tesorero Municipal, la aprobación para otorgar una donación a favor de la Fundación Ferrara, A.C., a fin de que sea utilizado para la construcción de un Centro de Atención Integral.

SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 25, del 25 de febrero del presente año, los siguientes Acuerdos:

➤ La Creación de una estructura interna que brinde las condiciones necesarias para la contratación de los Usuarios Simulados.

Asimismo se le notificó a las Secretarías de Administración y de la Contraloría.

➤ La modificación del nombre a la vialidad denominada Antigua Vía a Tampico y de la Plaza denominada "Bella Vista", para ser denominadas ambas "PADRE ROBERTO INFANTE".

Este Acuerdo, se notificó a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, así como a la Dirección Administrativa y a la Jefatura de Nomenclatura de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.

➤ Suscribir el instrumento legal correspondiente, a fin de que se continúe prestando el servicio que ha venido otorgando la empresa denominada GARAGES y TALLERES, S. de R. L. de C. V., por el tiempo que dure esta Administración. Y

➤ Establecer un mecanismo para cuantificar y pagar legalmente lo que le corresponda a los ciudadanos agraviados por daños a sus vehículos por causa de los denominados "baches", o con motivo de cualquier alteración física de la vía pública cuya corrección resulte competencia del Municipio de Monterrey, mediante la indemnización o reparación del daño.

Estos dos Asuntos, se notificaron al Director Administrativo de la Secretaría de Vialidad y Tránsito y al Director Jurídico del Municipio.

2. Otorgar recompensa a la persona física o moral que mediante las pruebas correspondientes demuestre presuntos actos de corrupción, cometidos por cualquier funcionario o servidor público del Municipio de Monterrey.

3. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica del Municipio, los dos Contratos de Comodato por 4 años a favor de:

➤ La Directiva de la Junta de Mejoramiento de la Moral, Cívico y Material de la Colonia Bosques de las Cumbres 1º y 2º Sector, y de

➤ La Asociación Civil denominada "BRISAS SEGUNDO SECTOR" ASOCIACION CIVIL, ubicado en la Colonia Las Brisas.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

4. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, a la Delegada de SEDESOL, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Tesorería Municipal, el Acuerdo de ejecución para la operación del Programa de Empleo Temporal, con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

5. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, de Inspección y Vigilancia, y Jurídica del Municipio, el Acuerdo de revocación de diversas licencias de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas y cerveza.

6. Se aprobó celebrar Sesión Solemne el día 18 de febrero del presente año, a las 12:00 horas y declarar Recinto Oficial el Museo Metropolitano de Monterrey, a fin de conmemorar al ejército mexicano con motivo del "Día del Soldado".

Y EN SESIÓN SOLEMNE:

Se llevó a cabo homenaje y reconocimiento a la IV Región y a la 7ª. Zona Militar, a fin de conmemorar al ejército mexicano con motivo del "Día del Soldado".

Les manifiesto que los dictámenes y/o acuerdos que contienen los asuntos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se comunicaron por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en estas Sesiones.

.....

.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Continuando con el tercer punto del orden del día, y en cumplimiento a las indicaciones del C. Presidente Municipal, procederé a dar lectura únicamente a los acuerdos contenidos en el documento relativo a la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia; en virtud de que el mismo fue circulado con anterioridad".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO presentó el siguiente documento:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.**

C. Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, Presidente Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 14 fracción I, 18 y 27 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 8, fracción III, inciso A), 9 y 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, así como del acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 17 de diciembre de 2009, por el que se creó la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia, tengo a bien presentar ante este

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Pleno los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. Que en fecha 17-diecisiete de Diciembre del año 2009 fue aprobada por este R. Ayuntamiento la propuesta para la creación de la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia, que estaría integrada por los siguientes ciudadanos: Lic. Rodrigo González García, Ing. Jorge Cervantes Oviedo, Lic. Bertha Alicia Guajardo Ibarra, Lic. Yolanda Cantú Chapa y el Lic. Guillermo Antonio Maldonado Leal, quienes llevan a cabo las acciones de supervisión y cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en los ejes de acción referentes a la elaboración de un diagnóstico, combate a la corrupción cultura ciudadana (denuncia y legalidad) dignificación del Inspector, modernización integral de la Dirección de Inspección y Vigilancia y sus procesos, así como las actividades de transparencia y difusión de dichas actividades.

Por lo anteriormente expuesto, y con los antecedentes citados, en mi carácter de Presidente Municipal, someto consideración del Republicano Ayuntamiento los siguientes:

A C U E R D O S

Primero. Se autorice nombrar al C. German Medellín Delgado, en sustitución del C. Rodrigo González García como integrante de la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia, quien tendrá las mismas facultades de supervisión que se señala en el acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2009.

Segundo. Se tenga por aceptada la renuncia de la C. Yolanda Cantú Chapa como integrante de la Comisión Ciudadana de Inspección y Vigilancia, misma la cual fue presentada el pasado día 23 de febrero del presente año.

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 24 de febrero del 2010. C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, Presidente Municipal.- C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, Secretario del R. Ayuntamiento.- (RÚBRICAS)".

Enseguida en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Existe algún comentario sobre la presente propuesta de nuestro Presidente Municipal, adelante Regidor Luis Farías".

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Sí, buenos días, nada más si nos podrían informar ¿cuál es la razón por la que renunció la licenciada Yolanda Cantú Chapa, y la otra sustitución por favor?".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: "Es muy sencillo, en el caso específico de ella, y de la persona también que se sustituye, la Comisión tiene reuniones dos o tres veces al mes, entonces pidieron ellos que por cuestiones de agenda no iban a tener la posibilidad de dedicarle ese tiempo a la Comisión, y fue así como se sustituyó uno, y el otro vamos a analizar si se sustituye o no".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: "¿Existe algún otro comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes la propuesta de nuestro Presidente Municipal, ¿los que estén a favor?, perdón, en virtud de que es la aprobación de un Comisionado tendrá que ser la votación por cédula, le solicitamos a la



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Dirección Técnica, nos auxilie repartiendo cédulas”.

Enseguida, se procede a la entrega de boletas a cada uno de los integrantes del R. Ayuntamiento.

Una vez transcurrido el conteo de boletas, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: **“APROBADO POR MAYORÍA** de 27 votos a favor y un voto en contra, de esa manera queda designado como integrante de la Comisión de Inspección y Vigilancia, el ciudadano Germán Medellín Delgado”.

.....

**PUNTO CUATRO
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Enseguida pasamos a **Informe de Comisiones**, donde les informo que una vez cumplidos los requisitos legales correspondientes los integrantes de la Comisión de Gobernación y de Reglamentación, procedieron al estudio y análisis de las propuestas recibidas en relación a la Iniciativa de Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, Adelante Presidenta”.

Acto seguido, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: “Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la solicitud de lectura parcial del dictamen relativo a la Iniciativa del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, del cual solo daré lectura a los acuerdos, en virtud que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, por lo que de ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa de trámite, que ha propuesto la Presidenta, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, pueden bajarla, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad la dispensa de trámite”.

Enseguida la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, da lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
 PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Republicano Ayuntamiento procedimos al estudio y análisis de la INICIATIVA DE REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS, misma que fue sometida a consulta ciudadana por un término de 7-siete días hábiles, en la cual se convocó a la comunidad en general a participar con sus propuestas y opiniones en torno a la iniciativa en comento; por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo por parte de esta Comisión en las que se tuvo a bien analizar todos los aspectos concernientes a dicha iniciativa, tenemos a bien presentar ante este órgano colegiado el siguiente:

D I C T A M E N:

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

I.- Que corresponde a esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, el estudio, análisis y dictamen con propuesta de acuerdo, de la iniciativa anteriormente citada de acuerdo a lo establecido por los artículos 29 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 59 fracción I inciso b) Del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

II.- Que en la exposición de motivos de la Iniciativa propuesta para consulta, aprobada en fecha 28-veintiocho de enero de 2010 por el Pleno del Republicano Ayuntamiento, se señaló que derivado de la reciente creación en nuestro municipio del Instituto Municipal de las Mujeres Regias resultaba conveniente que este R. Ayuntamiento emitiera iniciativas a los dispositivos de carácter reglamentario que fortaleciera los mecanismos normativos y de operatividad a los que habrá de sujetarse el actuar de este organismo.

III.- Que así mismo se indicó el surgimiento de la necesidad para este Republicano Ayuntamiento de dotar al Organismo en comento, de una fuerte y sólida reglamentación normativa en la que figuren los aspectos elementales para la composición del Instituto, así como el cumplimiento a los principios de respeto a la mujer, igualdad de condiciones, equidad de género, además de otros que figuran dentro del mismo.

IV.- Que en función de lo anterior esta Comisión analizó el proyecto de Reglamento que contempla como objetivo principal regular los dispositivos del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

V.- La presente iniciativa de Reglamento que se presenta está compuesto en primer término por 10-diez capítulos, 41-cuarenta y un artículos y 6-seis transitorios. El Capítulo primero se denomina "Disposiciones Generales" y esta compuesto por 6-seis artículos. El capítulo segundo se llama "Del Objetivo y Atribuciones", y esta compuesto por 3-tres artículos. El capítulo tercero es nombrado "De los Órganos del Instituto", y se forma de 1-un artículo. El capítulo cuarto se denomina "Del Consejo Directivo" y lo compone 6-seis artículos. El capítulo quinto se llama "De la Dirección General" y lo conforman 5-cinco artículos. El capítulo sexto que se denomina "Del Comisario" esta formado por 7-siete artículos. El capítulo séptimo es nombrado "Del Patrimonio y Presupuesto del Instituto" y consta de 8-ocho artículos. El capítulo 9-nueve se nombra "Prevencciones Generales" y se forma de 2-dos artículos. El capítulo 10-diez se llama "Del Procedimiento de Revisión y Consulta" y se conforma de 2-dos artículos, finalmente dicho Reglamento consta de 6-seis artículos Transitorios.

Por tanto y de acuerdo a lo referido con anterioridad y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26, inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59, fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Una vez examinada la presente iniciativa y desahogado el período de consulta pública, los integrantes de esta Comisión coincidimos de manera unánime con el contenido final de la presente, para tal efecto presentamos ante este órgano colegiado municipal los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba el **REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS** en la forma y términos que a continuación se señala:

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento es de orden público e interés social y se expide con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 26 inciso b) fracción IX, 83, 84, 85 y 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 2.- Se crea un organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado: Instituto Municipal de las Mujeres Regias, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio en el municipio de Monterrey Nuevo León.

ARTÍCULO 3.- Para los fines de este reglamento se entenderá por:

Instituto.- Al Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

Género.- Al concepto que refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a varones y mujeres.

Equidad de género.- Al concepto que refiere al principio conforme al cual varones y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones, el trato, las oportunidades y los beneficios del desarrollo en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, educativa, cultural y familiar.

Perspectiva de género.- Al concepto que refiere a la metodología y los instrumentos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad o exclusión de las mujeres, que se pretende justificar en base en las diferencias biológicas entre mujeres y varones; así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de oportunidades y la equidad de género.

Transversalidad.- Al criterio aplicado en el diseño y ejecución de políticas y programas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de gobierno, en el caso municipal; y para la ejecución de programas y acciones con perspectiva de género en forma coordinada o conjunta.

Plan Municipal de las Mujeres.- Al conjunto de programas y acciones con definición de objetivos y metas específicos que se contienen en el Plan Municipal de Desarrollo y demás que apruebe el Consejo Directivo, y que constituyen el documento que oriente la conducción de la tarea pública, social, política, económica, laboral, cultural, educativa, profesional, académica y de investigación que impulse el Instituto; además de ser el documento regulador de los programas de corto, mediano y largo plazo y de las acciones y programas de trabajo anuales del mismo.

ARTÍCULO 4.- El Instituto tendrá autonomía técnica y de gestión para el pleno cumplimiento de sus atribuciones y objetivos.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ARTÍCULO 5.- El Instituto se regirá por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, el presente ordenamiento y las demás leyes, reglamentos municipales y disposiciones que le sean aplicables.

ARTÍCULO 6.- Las dependencias del Gobierno Municipal, a solicitud del Instituto, deberán apoyar al mismo en los asuntos que les sean requeridos.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL OBJETIVO Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 7.- El Instituto tiene como objetivo general promover y establecer una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio, a cargo del propio Instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal; e impulsar su desarrollo para lograr incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida, buscando con ello la equidad de género.

ARTÍCULO 8.- El Instituto tendrá como objetivos específicos:

I. Definir y ejecutar el Plan Municipal de las Mujeres, estableciendo los programas específicos a implementar.

II. Investigar, crear, promover, divulgar y ejecutar acciones y programas para impulsar el desarrollo integral de las mujeres del municipio, tendientes a incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, buscando siempre que la equidad de género sea una realidad cultural en todos los ámbitos de la vida en sociedad.

III. Promover a las mujeres del municipio mediante acciones y programas para generar condiciones de igualdad en el mercado de trabajo y así impulsar el desarrollo de su vida laboral, profesional y de familia.

IV. Promover la participación activa de las mujeres del municipio en el proceso de toma de decisiones en las asociaciones civiles y organizaciones sociales, sociedades civiles, empresas y en todas las formas de organización de la vida económica, política, comunitaria y social.

V. Investigar, crear, promover, divulgar y ejecutar acciones y programas para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León, el Código Civil y demás leyes federales y estatales, así como en Convenciones y Tratados Internacionales.

VI. Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la vida en sociedad para superar toda forma o práctica de discriminación o exclusión.

VII. Crear, impulsar y proponer a las distintas dependencias y entidades de la administración pública municipal, programas y acciones con perspectiva de género, atendiendo al criterio de transversalidad en el diseño y ejecución de los programas y acciones.

ARTÍCULO 9.- Para efecto del cumplimiento de sus objetivos, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I. Investigar, sistematizar y documentar, un diagnóstico de la realidad de la condición de las

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

mujeres en las distintas zonas y colonias del municipio, así como en los diversos estratos socioculturales, económicos, laborales y profesionales.

II. Capacitar, asesorar, orientar y apoyar a las mujeres del municipio para mejorar su condición social en un marco de equidad y lograr su integración con una participación total y efectiva en todos los órdenes.

III. Elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar, con base en el diagnóstico de la realidad, el Plan Municipal de las Mujeres para lograr la equidad y la igualdad de oportunidades, de trato, de toma de decisiones y de acceso a los beneficios del desarrollo para las mujeres, así como evaluar periódica y sistemáticamente su ejecución.

IV. Implementar políticas, lineamientos y criterios para la integración, actualización, ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de las Mujeres.

V. Asesorar a las dependencias y entidades del gobierno municipal respecto a los trabajos, acciones y programas que deberán implementarse en forma conjunta por el Instituto y por diversas dependencias y entidades, para el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de las Mujeres, así mismo solicitar los programas implementados.

VI. Promover, fomentar e impulsar las condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres; la igualdad de oportunidades y de condiciones; así como la participación activa en todos los órdenes de la vida.

VII. Promover y fomentar en la sociedad la cultura de la no violencia, mediante la instrumentación de acciones dirigidas a combatir el maltrato y violencia familiar, la eliminación de toda forma de discriminación, de exclusión, y la trasgresión de los derechos de las mujeres, para mejorar su condición social impulsando su desarrollo integral.

VIII. Promover, establecer, dar seguimiento y evaluar los programas del gobierno municipal a favor de las mujeres, mediante la participación de la sociedad y, en particular, de las propias mujeres.

IX. Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de apoyo y colaboración con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales y con empresas, a fin de unir esfuerzos de participación, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de las mujeres.

X. Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos de los municipios del Estado que se ocupen de los asuntos de las mujeres, con organismos y dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto Estatal de las Mujeres, así como con organismos y dependencias de otras entidades federativas, y con el Instituto Nacional de las Mujeres y organismos y dependencias federales; para fomentar y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo y superación integral de la mujer en la familia y en la sociedad, de equidad de género y de igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres. Asimismo, coadyuvar con los Institutos Nacional y Estatal de las Mujeres en la promoción, difusión y ejecución de los programas que éstos realicen en el ámbito de sus respectivas competencias, y también, presentarles propuestas relacionadas con los objetivos del Instituto. Asimismo, formalizar convenios, lazos y compromisos de cooperación con instituciones públicas y privadas que tengan relación con aspectos de interés o de beneficio para las mujeres, o las atiendan y apoyen en su problemática.

XI. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría del Ayuntamiento, Presidente Municipal, dependencias de la administración pública municipal, de organizaciones sociales y asociaciones civiles, y de empresas, en materia de equidad de género e implementación de criterios de perspectiva de género en sus políticas internas, de igualdad de oportunidades y de desarrollo profesional y laboral, de liderazgo, de trato, de toma de decisiones y de desarrollo y superación integral de la mujer en todos los ámbitos de la vida.

XII. Impulsar y proponer ante el Ayuntamiento y/e Presidente Municipal las acciones, reformas

Esta nota corresponde al Acto No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

y adiciones correspondientes a la legislación estatal o a la reglamentación municipal en materia de atención a la mujer y de equidad de género, con el fin de asegurar el marco legal que garantice la superación integral de la mujer en la familia y en la sociedad, en los rubros de educación, salud, trabajo, y en general, en todos aquellos aspectos que garanticen su acceso igualitario, equitativo y no discriminatorio a las oportunidades, al trato, a la toma de decisiones y a los beneficios del desarrollo.

XIII. Promover en el marco del Plan Municipal de las Mujeres, el fortalecimiento de las instancias municipales, estatales y federales de atención integral de las mujeres, principalmente en los aspectos jurídicos, laborales y económicos, educativos, formativos, asistenciales, médicos, académicos, psicológicos y de investigación, dirigidos a impulsar su desarrollo integral, mejorando su condición social.

XIV. Fomentar en coordinación con las autoridades del sector salud, la educación para la salud, la salud reproductiva, así como fortalecer las campañas de prevención y atención de las enfermedades propias de las mujeres.

XV. Promover la realización de programas de atención para las mujeres.

XVI. Crear programas educativos y de investigación para fortalecer la condición de las mujeres dentro de la familia, en la empresa, en las organizaciones sociales y asociaciones civiles y en general en cualquier ámbito de la sociedad.

XVII. Impulsar y estimular la capacidad productiva de las mujeres, promoviendo sus oportunidades de empleo y poniendo en marcha proyectos productivos que contribuyan a la elevación de sus condiciones socio-económicas.

XVIII. Participar, organizar y coordinar toda clase de actos y eventos en los que se trate la problemática de las mujeres, a nivel municipal, regional, estatal, nacional o internacional, en su caso.

XIX. Realizar estudios e investigaciones para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas, laborales, educativas, culturales y en los demás aspectos de las mujeres en las distintas zonas y colonias del municipio y en otros ámbitos territoriales.

XX. Diseñar y promover los mecanismos de consulta y vigilancia de las políticas del Instituto para lograr la participación e intervención de las mujeres del municipio en la ejecución de sus programas y acciones.

XXI. Fomentar e impulsar la elaboración de programas y acciones que fortalezcan la condición de las mujeres como eje de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades en todos los ámbitos.

XXII. Fomentar la participación activa de organizaciones ciudadanas y comités de vecinos en la realización de las acciones y programas del Instituto que se establezcan en el Plan Municipal de la Mujeres.

XXIII. Difundir e informar del conjunto de acciones y programas del Instituto.

XXIV. Promover y gestionar que en los presupuestos de las dependencias y entidades del gobierno municipal, se asignen partidas para el financiamiento de los programas y acciones derivados del Plan Municipal de las Mujeres.

XXV. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el Plan Municipal de Desarrollo, en los presupuestos y en los programas y acciones que ejecuten las dependencias del Gobierno Municipal.

XXVI. Producir, promover, difundir y publicar obras y materiales impresos o electrónicos que contengan estudios e investigaciones sobre la problemática y situación de las mujeres en el municipio y en los diversos ámbitos de sociedad.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

XXVII. Establecer comunicación con las autoridades estatales y federales de procuración, impartición de justicia y de seguridad pública para proponer medidas de prevención, atención y sanción contra cualquier forma de violación de los derechos de las mujeres.

XXVIII. Promover el desarrollo integral de las mujeres a través de la educación y capacitación mediante la organización de seminarios, cursos, congresos o conferencias.

XXIX. Formular e impulsar estrategias de comunicación social, que permitan promover la integración y participación plena y efectiva de las mujeres a la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, en condiciones de equidad.

XXX. Promover y gestionar las aportaciones de recursos provenientes de gobiernos, dependencias e instituciones públicas y de organizaciones privadas y sociales y de empresas, interesadas en apoyar el logro de la equidad de género y el desarrollo integral de las mujeres.

XXXI. Otorgar reconocimientos a mujeres sobresalientes y, a personas físicas, a organizaciones privadas, sociales y empresas que hayan destacado por la implementación de políticas internas de equidad de género o por su labor en beneficio de las mujeres.

XXXII. Recibir y canalizar, por cualquier medio, propuestas, sugerencias e inquietudes de las mujeres del municipio.

XXXIII. Investigar sobre las políticas y programas que en materia de promoción de equidad de género y de desarrollo integral de las mujeres se llevan a cabo en otras entidades, a nivel nacional e internacional, buscando su implementación práctica en el municipio.

XXXIV. Crear y mantener un sistema de información que permita obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada en relación con la situación de la mujer en el municipio, en el estado y en el país y sobre el Plan Municipal de las Mujeres y de los demás programas y acciones del Instituto, generando un banco de datos de consulta.

XXXV. Implementar, mediante convenios con las escuelas y universidades, programas permanentes de servicio social, en apoyo a los programas y acciones del Instituto para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

XXXVI. Establecer e impulsar programas que contengan Acciones Afirmativas en beneficio de las mujeres en desventaja social, económica o laboral.

XXXVII. Fomentar mediante programas y acciones, cambios culturales en la psicología colectiva, en las estructuras sociales y en todos aquellos aspectos de la equidad de género.

XXXVIII. Presentar iniciativas y propuestas para la educación en la igualdad y equidad de género en los planes de estudio de instituciones educativas públicas o privadas de cualquier nivel escolar.

XXXIX. Establecer Comités y Consejos que coadyuven con el objeto y atribuciones del Instituto de la Mujer con el fin de lograr una mejor vinculación con la comunidad en la ejecución de los programas o acciones que realice el Instituto.

XL. Prestar todos aquellos servicios e implementar los demás programas que estén encaminados al cumplimiento de sus objetivos.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO**

ARTÍCULO 10.- El Instituto contará con los siguientes órganos:

- I. El Consejo Directivo.
- II. La Dirección General.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

III. El Comisario.

CAPÍTULO CUARTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 11.- El Consejo Directivo es el órgano superior del Instituto y ejercerá sus atribuciones y responsabilidades en forma colegiada.

ARTÍCULO 12.- El Consejo Directivo podrá acordar la formación de comisiones permanentes o transitorias para la mejor distribución de sus trabajos y para el cumplimiento pleno de sus atribuciones y responsabilidades.

ARTÍCULO 13.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I. Aprobar, adicionar, o modificar en su caso, el contenido del Plan Municipal de las Mujeres, evaluar el cumplimiento del mismo y darle el seguimiento correspondiente.

II. Revisar, autorizar y evaluar, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo del municipio y el presente reglamento, las políticas generales y los programas y acciones prioritarias que en beneficio de las mujeres deberá realizar el Instituto, así como darles el seguimiento correspondiente.

III. Fungir como órgano de asesoría y consulta de la Dirección General.

IV. Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos que contenga la solicitud del monto anual de transferencia que se presentará al R. Ayuntamiento.

V. Revisar, y en su caso aprobar, el informe del estado de ingresos y egresos que con periodicidad trimestral y anual le presente la Directora General.

VI. Aprobar anualmente las partidas del presupuesto de egresos del Instituto, a propuesta de la Directora General.

VII. Aprobar el informe de Cuenta Pública que presentará el Instituto conforme a los lineamientos y disposiciones legales establecidas.

VIII. Aprobar, y modificar en su caso, el organigrama general del Instituto a propuesta de la Directora General, atendiendo a los principios de economía, profesionalismo, eficiencia, eficacia, calidad y productividad.

IX. Establecer la remuneración que percibirá la Directora General.

X. Establecer lineamientos generales para el mejor funcionamiento del Instituto.

XI. Establecer indicadores para medir el impacto social de los programas y acciones que realice el Instituto.

XII. Revisar, y en su caso aprobar, el informe trimestral y anual de actividades que rinda la Directora General.

XIII. Aprobar y modificar en su caso, el Manual de Organización en el cual se deberán contener la denominación, objetivo y funciones específicas de las distintas áreas administrativas del



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Instituto, a propuesta de la Directora General.

XIV. Aprobar, y modificar en su caso, los manuales de procedimientos del Instituto, a propuesta de la Directora General.

XV. Promover el mejoramiento técnico, administrativo y patrimonial del Instituto para el pleno cumplimiento de sus objetivos y acordar programas o acciones que deba realizar la Dirección General.

ARTÍCULO 14.- El Consejo Directivo del Instituto se integrará de la siguiente manera:

I. Una o un Presidente, que será la o el Presidente Municipal.

II. Una Secretaria Técnica, que será la Directora General del Instituto.

III. Seis Consejeras nombradas por el R. Ayuntamiento a propuesta de la o el Presidente Municipal, que serán distinguidas mujeres integrantes de organismos públicos o de la sociedad civil, que se hayan destacado por su labor de investigación, social, política, cultural, educativa, académica, profesional o laboral.

Las Consejeras durarán en su cargo un período de tres años, el cual deberá coincidir con el del ejercicio del Ayuntamiento, pudiendo ser ratificadas. En el caso que el nombramiento de Consejeras recaiga en integrantes de organismos públicos; si duraren en su cargo por un tiempo menor a los tres años en la función que desempeñen en los organismos públicos correspondientes, deberán ser sustituidas.

Las Consejeras permanecerán en su cargo hasta que el Ayuntamiento realice nuevo nombramiento.

IV. Siete vocales que serán las o los titulares de las dependencias o unidades administrativas que se enuncian o que ocupen los siguientes cargos en el Gobierno Municipal: La Presidencia de la Comisión de Organismos desconcentrados y descentralizados del R. Ayuntamiento, la Presidencia del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, la Secretaria de Fomento Económico, la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal, la Dirección de Salud Pública y la Secretaría de Planeación y Comunicación. Las y los Vocales durarán en funciones por el período del desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 15.- El funcionamiento del Consejo Directivo se sujetará a lo siguiente:

I. Todos las y los miembros del Consejo Directivo tendrán derecho a voz y voto en las sesiones del mismo.

II. Sesionarán en forma ordinaria cada tres meses, cuando menos, de acuerdo a un calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria del año. Pudiendo además celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, previa convocatoria expresa de la Secretaria Técnica del Consejo Directivo, de la o el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, o de la mayoría de los integrantes del propio Consejo.

III. Las sesiones se celebrarán con la asistencia de la mayoría de sus integrantes en primera convocatoria, o con la asistencia de los presentes en segunda convocatoria. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, teniendo el Presidente del Consejo Directivo el voto de calidad en caso de empate.

IV. De cada sesión se formulará un acta que contenga los pormenores de los acuerdos tomados y que deberá ser firmada por los asistentes o al menos por quien la haya presidido y por la Secretaria Técnica del Consejo Directivo quién será responsable de la formulación y custodia



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

de las actas.

V. Las ausencias de la o el Presidente Municipal serán suplidas por la o en su defecto, por la o el Secretario de Desarrollo Humano y Social.

ARTÍCULO 16.- Lo no previsto en el presente reglamento sobre el funcionamiento del Consejo Directivo, se resolverá mediante acuerdo del mismo.

CAPÍTULO QUINTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 17.- La Dirección General tiene a su cargo la representación y la dirección administrativa del Instituto y será responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo.

La Dirección General, en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se auxiliará de las áreas administrativas que se creen para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 18.- La Dirección General estará a cargo de una mujer que será la titular de la misma, y será nombrada y removida libremente por la o el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 19.- La Directora General, en el ámbito administrativo, acordará directamente con la o el Presidente Municipal y estará a cargo de la ejecución de los programas y acciones del Instituto y de la coordinación de los programas y acciones que se realicen conjuntamente con otras dependencias del Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 20.- El nombramiento de la Directora General, que haga la o el Presidente Municipal, se asignará a una mujer que tenga experiencia de trabajo en la labor social o en beneficio del desarrollo de las mujeres o de la familia.

ARTÍCULO 21.- La Dirección General tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo y fungir como Secretaria Técnica de dicho órgano.

II. Proponer al Consejo Directivo; programas y acciones que deba desarrollar el Instituto, así como ejecutarlos.

III. Administrar y dirigir las actividades del Instituto, así como ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

IV. Proponer al Consejo Directivo programas de financiamiento del Instituto.

V. Representar legalmente al Instituto con el carácter de mandatario general para actos de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial en los términos del artículo 2448 del Código Civil y con poder cambiario para suscribir, endosar y negociar títulos de crédito; dichos poderes podrán ser transmitidos, sustituidos o revocados en forma general o especial en servidor público del Instituto o del Gobierno Municipal mediante la protocolización respectiva. Tendrá poder general para actos de dominio; éste lo ejercerá solo para la adquisición de bienes muebles o inmuebles para el Instituto, pero tratándose de enajenación o gravamen de bienes muebles o inmuebles, previo acuerdo del Consejo Directivo, ejercerá la representación legal del Instituto sujetándose a las



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

restricciones y acatando las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y las demás leyes.

VI. Nombrar y remover al personal del Instituto y fijarle la remuneración correspondiente, así como suscribir los contratos individuales de trabajo en representación del mismo.

VII. Celebrar, en representación del Instituto, los convenios y contratos con personas físicas o morales, sean públicas o privadas, así como suscribir documentos que manifiesten el parecer del Instituto siempre que sean inherentes al cumplimiento de los objetivos del mismo.

VIII. Elaborar el proyecto de Plan Municipal de las Mujeres y del Programa Anual de Trabajo del Instituto y someterlo a la aprobación del Consejo Directivo.

IX. Establecer los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos en la implementación de los programas específicos.

X. Implementar los instrumentos de evaluación y seguimiento para conocer y medir la cobertura e impacto social de las acciones y programas que se lleven a cabo por el Instituto.

XI. Recabar la información y elementos estadísticos sobre la cobertura e impacto social de las acciones y programas del Instituto.

XII. Expedir certificaciones sobre los documentos oficiales del Instituto.

XIII. Expedir acuerdos, circulares y disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de las áreas administrativas del Instituto.

XIV. Las demás que le confiera el Consejo Directivo para alcanzar los objetivos del Instituto.

**CAPÍTULO SEXTO
DEL COMISARIO**

ARTÍCULO 22.- El órgano de vigilancia del Instituto será una o un Comisario que será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal. Dicha designación deberá recaer preferentemente en la o el titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o uno de sus subordinados directos. El Comisario ejercerá sus funciones hasta que el Ayuntamiento realice nueva designación.

ARTÍCULO 23.- Para el cumplimiento de las funciones del Comisario, la Dirección General estará obligada a proporcionarle oportunamente la información y documentación que le sea requerida. El Comisario, sin ser miembro del mismo, asistirá a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 24.- El Comisario informará anualmente al Consejo Directivo, al Presidente Municipal y al R. Ayuntamiento sobre el resultado del ejercicio de sus facultades de vigilancia, pero presentará informe cuando le sea requerido por el Presidente Municipal o por el Ayuntamiento; sobre la situación financiera, sobre la aplicación de los recursos o sobre el estado de la administración del Instituto.

ARTÍCULO 25.- El Comisario tendrá acceso a todas las áreas administrativas y operaciones del Instituto y deberá mantener independencia, objetividad e imparcialidad en los informes que emita.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ARTÍCULO 26.- El Comisario tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- I. Vigilar que los gastos, cuentas y administración de los recursos del Instituto se encause adecuadamente para el cumplimiento de sus objetivos.
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias y administrativas vigentes y demás aplicables en la administración de los recursos y en el funcionamiento del Instituto.
- III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación del Instituto.
- IV. Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación y presupuestación del Instituto.
- V. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control.
- VI. Presentar oportunamente el informe con los resultados de sus revisiones a la información financiera o procesos administrativos del Instituto.
- VII. Recomendar a la Dirección General, las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto.
- VIII. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones.

ARTÍCULO 27.- El informe anual que rinda la o el Comisario deberá contener cuando menos la siguiente información:

- I. Situación administrativa y financiera del Instituto.
- II. Integración de los programas en relación con los presupuestos y su situación.
- III. Cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto, políticas generales y acuerdos del Consejo Directivo.
- IV. Cumplimiento de los acuerdos, convenios y contratos suscritos por el Instituto.
- V. Contenido y suficiencia del informe anual presentado por la Directora General; señalando en su caso las posibles omisiones.
- VI. Formulación de las recomendaciones que sean procedentes.
- VII. Conclusiones.

ARTÍCULO 28.- Las facultades de la o el Comisario se disponen sin perjuicio de las facultades de la Secretaría de la Contraloría Municipal de ejercer sus atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal.

CAPÍTULO SÉPTIMO DEL PATRIMONIO Y DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 29.- El patrimonio del Instituto se constituirá por:

- I. La transferencia que en su favor se establezca en el Presupuesto de Egresos anual del municipio que fije el Ayuntamiento.
- II. Los bienes muebles, inmuebles, obras, servicios, derechos y obligaciones que le asignen y

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

transmitan los gobiernos federal, estatal y municipal o cualquier otra entidad pública.

III. Las donaciones, herencias, legados, aportaciones y demás liberalidades que le otorguen personas físicas o cualquier institución pública o privada.

IV. Los fondos estatales, nacionales o internacionales, públicos o privados, obtenidos para el financiamiento de programas específicos.

V. Los derechos, productos o ingresos que adquiera por cualquier título legal.

VI. Los demás bienes, servicios, derechos, productos y aprovechamientos que fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otros fondos o aportaciones.

ARTÍCULO 30.- En la disposición sobre sus bienes muebles e inmuebles, el Instituto se registrará por lo establecido para los bienes municipales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y las demás leyes.

ARTÍCULO 31.- En el Presupuesto de Egresos del municipio, que anualmente apruebe el R. Ayuntamiento, se fijará el monto anual que como transferencia corresponderá al Instituto, sin perjuicio de que le sean asignados recursos adicionales.

ARTÍCULO 32.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería realizará ministraciones iguales trimestrales cuatro veces al año a la cuenta del Instituto dentro de los primeros diez días de los meses de enero, abril, julio y octubre.

ARTÍCULO 33.- La administración del Instituto estará sujeta a la normatividad y lineamientos que en materia de contabilidad, presupuesto, gasto y cuenta pública rijan para el gobierno municipal.

ARTÍCULO 34.- La Dirección General establecerá un sistema de evaluación y control que le permita el ejercicio del presupuesto de egresos del Instituto en forma programada.

ARTÍCULO 35.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice el Instituto se sujetarán a las leyes establecidas en esta materia.

Los recursos de inconformidad que formulen los proveedores por razón de las operaciones de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios que realice directamente el Instituto, se tramitarán ante la Dirección General.

ARTÍCULO 36.- Los bienes y derechos del Instituto estarán destinados al cumplimiento de los objetivos del mismo, por lo que es nulo todo acto, contrato o convenio que les dé un fin distinto.

**CAPÍTULO OCTAVO
DEL REGIMEN LABORAL**

ARTÍCULO 37.- Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se registrarán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**CAPÍTULO NOVENO
PREVENCIONES GENERALES**

ARTÍCULO 38.- Los cargos de Consejeras del Instituto son honoríficos; por lo que no recibirán remuneración, compensación o gratificación alguna por el desempeño de sus funciones.

Los servidores públicos del Gobierno Municipal integrantes del Consejo Directivo que funjan

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

como Vocales, desempeñarán su función en razón de la inherencia de su cargo, por lo que no recibirán remuneración adicional a la que perciban del municipio.

La o el Comisario desempeñará su función en forma honorífica si el nombramiento que haga el Ayuntamiento recae en un servidor público del municipio, se considerará su labor como parte de las obligaciones como servidor público de éste y no recibirá remuneración adicional a la que percibe del mismo.

ARTÍCULO 39.- Los servidores públicos del Instituto tendrán las obligaciones e incurrirán en las responsabilidades que para los mismos se establecen en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y en las demás leyes y en los reglamentos municipales.

**CAPÍTULO DÉCIMO
DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA**

ARTÍCULO 40.- En la medida que se modifiquen las condiciones sociales y económicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, cambio social, modificación de sus actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, el presente reglamento podrá ser modificado o actualizado, tomando en cuenta la opinión de la propia comunidad en forma directa o a través de organizaciones sociales representativas.

El Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, los Regidores y Síndicos, deberán recibir y atender cualquier sugerencia, ponencia o queja que presenten los ciudadanos en relación con el contenido normativo del presente reglamento.

ARTÍCULO 41.- El Consejo Directivo del Instituto podrá sugerir modificaciones a este ordenamiento a través de propuesta por escrito que, por medio de la o el Presidente Municipal, remitirá al R. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Consejo Directivo deberá constituirse e instalarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la vigencia de este ordenamiento.

TERCERO.- El Plan Municipal de las Mujeres, el Programa Anual de Trabajo para el año 2010 y el Manual de Organización del Instituto, deberán elaborarse y aprobarse dentro de noventa días naturales a partir de la vigencia de este reglamento.

CUARTO.- Por única vez, el ejercicio del cargo de Consejeras será desde la fecha del nombramiento hasta la conclusión del periodo constitucional del Ayuntamiento 2009-2012, permaneciendo en su cargo hasta que se realice nuevo nombramiento, pudiendo ser ratificadas. En el caso de nombramiento de Consejeras que sean integrantes de organismos públicos, si duraren en su cargo un tiempo menor en dichos organismos públicos al indicado en este artículo, serán sustituidas conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 13.

QUINTO.- Por única vez respecto a la observancia del artículo 31, la Secretaría de Finanzas y



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Tesorería, realizará la primer ministración al Instituto dentro de los cinco días hábiles contados a partir del de la vigencia del presente reglamento. Las ministraciones siguientes, correspondientes al ejercicio presupuestal del año 2010, se realizarán en los meses de abril, julio y octubre.

SEXTO.- Una vez en vigencia el presente reglamento, publíquese en la Gaceta Municipal y en el portal electrónico de internet del municipio para cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que el presente Reglamento entre en vigor el día de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 18 de febrero 2010. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- REGIDOR LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ, Secretario.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal. -REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal. (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, como ustedes bien saben, es la aprobación de un Reglamento, por tanto tenemos que seguir el procedimiento de votación nominal, pregunto primero si en votación general existiera algún comentario, de no ser así pasamos a la votación en lo general, y ya en lo particular se hacen todas las propuestas sugerencias, de ser así para votar cada una en lo económico, y luego ya hacer la votación de cada una de las propuestas en lo particular, entonces si existiera algún comentario en lo general, de no ser así iniciamos el proceso de votación en lo general, iniciando por el Síndico Primero".

Acto seguido, se procede a la votación en lo general del REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.

Síndico Primero Javier Orona, a favor en lo general.- Juan José Bujaidar, a favor en lo general.- Gabriela García Contreras, a favor en lo general.- María Guadalupe García, a favor en lo general.- Ernesto Chapa Rangel, a favor en lo general.- Carlos Harsanyi, a favor en lo general.- María de la Luz Muñiz, a favor en lo general.- Wilbur Villarreal, a favor en lo general.- Juan Francisco Salinas Herrera, a favor en lo general.- Isis Cabrera Álvarez, a favor en lo general.- Claudia Gabriela Caballero Chávez, a favor en lo general.- María del Carmen Gutiérrez, a favor en lo general.- Arturo Méndez Medina, a favor en lo general.- Luis Hurtado, a favor en lo general.- Ulises Chavarín Quirarte, a favor en lo general.- Carlos Fabián Pérez, a favor en lo general.- Magaly Gámez García, a favor en lo general.- Zulema Grimaldo, a favor en lo general.- Víctor Cruz Castro, a favor en lo general.- Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo general.- Juan Carlos Benavides Mier, a favor en lo general.- Liliana Tijerina, a favor en lo general.- María de la Luz Estrada García, a favor en lo general.- Óscar Flores Treviño, a favor en lo general.- Dora Luz Núñez Gracia, a favor en lo general.- Jorge Cuéllar Montoya, a favor en lo general.- Luis Farías, a favor.- Francisco Aníbal Garza, a favor en lo general.

Retomando el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Bien, es votación **UNÁNIME** en lo general, en el Reglamento que crea el Instituto de las Mujeres, pasamos entonces a la votación, en lo particular, ¿existe alguna propuesta?, ¿algún



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

comentario? De no ser así, entonces pasamos a la votación nominal en lo particular”.
Acto seguido, se procede a la votación en lo particular del REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.

Síndico Primero Javier Orona, a favor en lo particular.- Juan José Bujaidar, a favor en lo particular.- Gabriela García Contreras, a favor en lo particular.- María Guadalupe García, a favor en lo particular.- Ernesto Chapa Rangel, a favor en lo particular.- Carlos Harsanyi, a favor en lo particular.- María de la Luz Muñíz, a favor en lo particular.- Wilbur Villarreal, a favor en lo particular.- Juan Francisco Salinas Herrera, a favor en lo particular.- Isis Aydeé Cabrera Álvarez, a favor en lo particular.- Claudia Caballero Chávez, a favor en lo particular.- María del Carmen Gutiérrez, a favor en lo particular.- Arturo Méndez Medina, a favor en lo particular.- Luis Hurtado, a favor en lo particular.- Ulises Chavarín Quirarte, a favor en lo particular.- Carlos Fabián Pérez, a favor en lo particular.- Magaly Gámez García, a favor en lo particular.- Zulema Rocío Grimaldo Iracheta, a favor en lo particular.- Víctor Cruz Castro, a favor en lo particular.- Marco Antonio Martínez Díaz, a favor en lo particular.- Juan Carlos Benavides Mier, a favor en lo particular.- María de la Luz Estrada García, a favor en lo particular.- Liliana Tijerina, a favor en lo particular.- Óscar Flores, a favor en lo particular.- Dora Luz Núñez Gracia, a favor en lo particular.- Jorge Cuéllar Montoya, a favor en lo particular.- Luis Farías, a favor.- Francisco Aníbal Garza, a favor en lo particular”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “De acuerdo a la votación queda aprobado por **UNANIMIDAD** en lo general y en lo particular, el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, bien, pasamos a los asuntos de la Comisión de Hacienda Municipal”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: “Señor Presidente Municipal, integrantes que conforman este Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber ningún inconveniente, solicito ante el Secretario de este Ayuntamiento someter a votación la solicitud de lectura parcial de los dictámenes que se refieren al Primer Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría de la Contraloría de Gobierno Municipal 2009, y a la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal de 2010, del cual solo se procederá a dar lectura al acuerdo, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Ayuntamiento, por el cual al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta en que se elabore en esta sesión”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa que hace la Comisión de Hacienda, ¿los que estén a favor?, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba la dispensa”.

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, da lectura al Primer Dictamen de la Comisión de Hacienda:

R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 y 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos permitimos presentar ante este Órgano Colegiado el PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

GOBIERNO MUNICIPAL 2009/2012; mismo que se consigna bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y los respectivos Reglamentos Interiores expedidos por los propios Ayuntamientos.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, señala como competencia y atribución de dicha Secretaría, el informar trimestralmente al Republicano Ayuntamiento sobre las actividades que realiza.

Que corresponde a esta Comisión presentar el presente Informe, por ser la encargada de conocer los programas de auditorias proyectados, así como por vigilar el buen manejo de los asuntos relacionados con la hacienda municipal y el cumplimiento de las disposiciones relativas al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Que en fecha 22 de febrero del año en curso, la Secretaría de la Contraloría Municipal, turnó a esta Comisión en tiempo y forma, el Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría, el cual fue presentado y analizado en Sesión de Comisión.

FUNDAMENTACIÓN

El presente Informe tiene fundamento en lo establecido por el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo primero fracción V del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey y por lo señalado en los artículos 56, 58, 59 fracción II, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este R. Ayuntamiento, someten a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Del 01 de Noviembre de 2009 al 31 de Enero de 2010.

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

Coordinación de Responsabilidades. (Procesos contra Servidores Públicos)

| | |
|---|----|
| ▪ Quejas recibidas | 20 |
| - Procedimientos de Responsabilidad iniciados..... | 10 |
| - Pendientes de iniciar (falta de ratificación o de datos)..... | 07 |
| - Desechadas..... | 03 |



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

| | |
|--|----|
| ▪ Resoluciones..... | 06 |
| - Resoluciones (Noviembre 2009 a Enero 2010)..... | 01 |
| - Resoluciones de periodos anteriores..... | 05 |
| ▪ Resultados de las Resoluciones: | |
| - Sancionados de periodos anteriores..... | 01 |
| - Inexistencia de Responsabilidad (Noviembre 2009 a Enero 2010)..... | 01 |
| - Inexistencia de periodos anteriores..... | 04 |
| ▪ Informativo del Trimestre: | |
| - Visitas al Ministerio Público..... | 01 |
| - Recomendaciones de Derechos Humanos..... | 02 |

**Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito.
(Procesos contra Policías y Tránsitos)**

| | |
|--|----|
| ▪ Quejas recibidas..... | 54 |
| - Procedimientos de Responsabilidad iniciados..... | 51 |
| - Desechadas..... | 03 |
| ▪ Resoluciones..... | 05 |
| - Resoluciones (Noviembre 2009 a Enero 2010)..... | 05 |
| - Resoluciones de periodos anteriores..... | 0 |
| ▪ Resultados de las Resoluciones: | |
| - Sancionados..... | 09 |
| ▪ Informativo del Trimestre: | |
| - Visitas al Ministerio Público..... | 01 |
| - Recomendaciones de Derechos Humanos..... | 02 |

Además de lo anterior, esta Dirección coadyuvó en lo siguiente:

- Se realizaron levantamientos de actas administrativas y asesoría con presencia de personal de la Dirección de Normatividad en los siguientes casos:
 - En colaboración con la Dirección de Auditoría, en la Entrega- Recepción de la Jefatura de la Mesa de Hacienda en Tránsito Municipal.
 - Asimismo, colaborando con la Dirección de Auditoría, en la Secretaría de Policía Preventiva Municipal, con motivo de los recursos asignados a los ex jefes policíacos (patrullas, escoltas, etc.).
 - Asesoría, vigilancia y levantamiento de acta administrativa realizada por auditores de la Comisión de Honor y Justicia en las instalaciones de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, relacionado a la inconformidad y el cierre de dichas instalaciones el 11 de noviembre de 2009.
- Se organizó el Curso: “Ley de Acceso a la Información Pública y Transparencia”.
- Se le dio seguimiento al cumplimiento de la manifestación de bienes (Declaraciones Patrimoniales) de los Servidores Públicos sujetos a presentar dicha obligación.
- ~~Se proporcionó ayuda y asesoría a Servidores Públicos en el llenado del formato que lo~~



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

requería.

Con relación a esto, se organizó un curso de llenado de declaración patrimonial en donde asistieron 25 servidores públicos municipales sujetos a dicha obligación.

- Se realizó por parte de la Dirección de Normatividad, el Programa de Atención a Quejas, Denuncias y Reconocimientos de Servidores Públicos, "PONTE BUZO", en el cuál se instalaron 20 buzones en diferentes dependencias municipales. Posteriormente, se han realizado visitas físicas para recolectar los trípticos y llenar de formatos cada buzón, así como dar contestación a los ciudadanos.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Coordinación de Auditoría.

Auditorías y Revisiones realizadas en el primer trimestre:

- Coordinación de los trabajos para llevar a cabo la Entrega-Recepción de todas las Secretarías Municipales.
- Acta de Entrega-Recepción de la Dirección Administrativa de la Secretaría de la Policía Preventiva.
- Acta de Entrega-Recepción de la Dirección de Prevención y Reclusorios de la Secretaría de la Policía Preventiva.
- Revisión realizada en la Dirección de Parquímetros referente al mantenimiento de relojes, cambio de chapas y recolección de monedas, así como la implementación de un sistema de control de bóveda y la participación en la venta de moneda extranjera y venta de metales.
- Auditoría realizada en la Dirección Administrativa de la Policía Preventiva, referente a los cargadores de abastecimiento de balas para las armas.
- Auditoría a la Dirección de Comercio referente a permisos y ubicación de comerciantes ambulantes en Plaza Morelos.
- Auditoría efectuada a la caja de ahorros con referencia al control y procedimiento en la operación de la misma, realizando investigación en áreas que intervienen en el proceso, tales como la Dirección de Informática, Coordinación de Nóminas y la Dirección de Contabilidad.
- Participación en las Farmacias de las Clínicas de Servicios Médicos, con el fin de verificar la cantidad y el tipo de medicamento surtido a los derechohabientes, así como la vigilancia al presupuesto asignado a los médicos de dichas clínicas.
- Revisión de los Contratos celebrados con la Administración Pública Municipal, turnados a la Secretaría de la Contraloría.
- Revisión de la Entrega-Recepción en la Coordinación de la Mesa de Hacienda dependiente de la Dirección de Ingresos.
- Verificación de los custodios y los vehículos que utilizan el ex Alcalde, el ex Director Operativo de la Policía Preventiva y que en su momento utilizaba el ex Secretario de la misma.
- Apoyo en el proceso de separación de material inservible de la Secretaría de Vialidad y Transito en presencia del Visor Ciudadano.
- Apoyo para la verificación de resguardos de mobiliario y equipo en las distintas dependencias municipales.
- Apoyo en la Entrega-Recepción del inmueble ubicado en Cintermex de la Dirección de Patrimonio a la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Apoyo en la Entrega-Recepción del inmueble ubicado en el Mercado Juárez de la Dirección de Patrimonio a la Dirección de Ingresos.
- Supervisión en la Emisión de Vales de Combustible, asignados a vehículos oficiales.
- **Asistencia a 11 Licitaciones llevadas a cabo por la Dirección de Adquisiciones.**

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- 4 Juntas de Comité de Adquisiciones.

Coordinación de Auditoría de Obra Pública.

En cuanto a Concursos de Obra Pública, se asistió a 31 actos de presentación y apertura de propuesta técnica, propuesta económica, comité de apoyo para la adjudicación y fallo, así como acto de fallo de concursos de obra.

En lo referente a Servicios Públicos se asistió a 5 actos.

De la misma manera se asistió a 23 concursos y a 9 sesiones de comités de apoyo para la adjudicación y fallo.

Se realizó la revisión y verificación de los documentos integrantes de los expedientes unitarios elaborados para la Construcción del Puente Vehicular ubicado en Av. Raúl Rangel Frías y Av. Lincoln, específicamente a los contratos OP-RP-09/2001-C realizado por la empresa contratista Constructora y Urbanizadora Atlas, S.A. de C.V., contrato OP-RP-09/2001-C-BIS realizado por la empresa contratista Pico Infraestructura Urbana, S.A. de C.V., así como OP-RP-08/2001-C, realizado por la empresa Constructora Moyeda, S.A. de C.V., verificando los aspectos normativos, técnicos y financieros en apego a la normativa aplicable, (avance a la fecha del 100%).

Además de lo anterior, se realizaron inspecciones físicas, a obras terminadas y en proceso, realizadas con recursos propios, recursos estatales, recursos federales y recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para verificar el cumplimiento en la ejecución de las mismas, como parte de una revisión permanente.

Coordinación de Control Interno.

Para la revisión correspondiente en base a los Lineamientos Generales de Administración de Recursos y Operación del Gobierno Municipal de Monterrey, se observó lo siguiente:

Se revisó un importe total de \$141,380,894.62, correspondiente a 1672 trámites, y en caso de que se detectara alguna observación, se remitieron a las diferentes unidades administrativas para su debida solventación.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Supervisión del Portal de Transparencia:

En este periodo se han realizado las siguientes acciones:

- Acciones para la puntual actualización del portal en relación a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Cumplimiento puntual a los artículos 10 y 14 de la ley referida.
- Seguimiento al cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.
- Seguimiento al Programa Cimtra Básico
- Seguimiento al Programa Cimtra Plus.
- Seguimiento del Programa de Quejas, Denuncias y Reconocimientos a Servidores Públicos, sumando a la fecha de este primer trimestre 5 quejas.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Sistema Infomex:

Desde el inicio de la presente administración a la fecha, se han recibido 36 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes de información recibidas, para que estas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

Sistema de Solicitudes de Información, mediante el formulario para solicitar información en materia de transparencia.

Se han recibido 66 solicitudes de información mediante este sistema y se han estado siguiendo con el fin de estar al tanto de las solicitudes recibidas, buscando siempre que sean contestadas a su debido tiempo por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

Sistema de Solicitudes de Información de manera escrita.

A partir de que entra en labores esta administración, se han recibido 25 solicitudes de información que se han estado estudiando con la finalidad de emitir una respuesta satisfactoria por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

En resumen, a la fecha se ha dado seguimiento a 127 solicitudes de acceso a la información.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS NOTARIADOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

La Secretaría de la Contraloría Municipal tiene a su cargo como líder de proyecto, dos compromisos notariados:

- **Creación de la Comisión Ciudadana del Usuario Simulado**, que tiene por objeto elaborar y aprobar el programa operativo que deberá ser implementado a través de las personas que se designen como Usuarios Simulados, con el fin de revisar, evaluar y en su caso, recomendar las acciones necesarias para modificar los trámites municipales de las diversas dependencias de la administración municipal, así como implementar acciones que sirvan para detectar prácticas de corrupción.
- **Creación de la Comisión Ciudadana de Evaluación y Seguimiento de los 90 compromisos**, la cual será conformada por ciudadanos destacados, con el fin de evaluar las acciones de la administración municipal y los compromisos adquiridos, garantizando un desarrollo integral del municipio de Monterrey.

Otras Acciones de los primeros 100 días del Gobierno Municipal:

- Nombramiento del nuevo Comisionado para la Transparencia Municipal; aquí se coadyuvó con la Secretaría del R. Ayuntamiento en la realización del dictamen y en el proceso del mismo.
- Denuncia o Reconocimiento en Línea, (incluye portal web y línea telefónica).
- En el tema de Sesiones de Cabildo abiertas a la ciudadanía, ya se presentó una propuesta el 18 de diciembre de 2009, mediante oficio dirigido a la Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento de Monterrey.

COORDINACIÓN DE AGENTES PREVENTIVOS.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Objeto: El Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, contempla en su artículo 24 fracción II inciso D), que a la Secretaría de la Contraloría le corresponde "Tener a cargo el control y resguardo de la Seguridad de las instalaciones del Palacio Municipal, mediante la asignación de los elementos que sean necesarios".

La Guardia Preventiva actualmente cuenta con 37 elementos para cumplir con el objetivo de salvaguardar las instalaciones del Palacio Municipal las 24 horas del día.

Además de todo lo anterior, la Secretaría de la Contraloría Municipal ha trabajado desde el principio de esta administración, bajo los ordenamientos legales que rigen su actuación. También ha mantenido la coordinación necesaria con las demás dependencias municipales para el mejor desempeño de sus atribuciones.

Sirva el presente documento para cumplir con el informe trimestral que establece el artículo 1 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

ACUERDO

ÚNICO: Difúndase el presente Informe en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León a 25 de febrero del 2010. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL: Presidente, JAVIER ORONA GUERRA.- Secretario, JUAN CARLOS BENAVIDES MIER.- Vocal, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ.- (RÚBRICAS)".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existe algún comentario?, de no ser así, está a consideración de ustedes el presente dictamen de la Comisión de Hacienda, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, pueden bajarla, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, da lectura al Segundo Dictamen de la Comisión de Hacienda:

REPUBLICANO. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II incisos B y E del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la **PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**, del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal de 2010, por lo que de lo referido con anterioridad presentamos las siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

CONSIDERACIONES

I. El día 23 de febrero del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con el Director de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicaran los pormenores del proyecto, en la citada reunión pudimos conocer los criterios y consideraciones del mismo y pudimos aclarar las dudas que surgieron al respecto.

El proyecto de modificación presupuestal, incluye una ampliación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2010 por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m. n.), esta ampliación es dirigida únicamente al programa de Servicios Públicos Sectoriales, en el subprograma Recreación, Cultura y Deporte y es destinado a la creación de un programa de apoyo a escuelas de la ciudad de Monterrey en el rubro de educación, cabe hacer mención que la fuente de recursos para la aplicación de este proyecto tiene su origen en los recursos adicionales autorizados por la Federación en el Fondo IV.- Fondo de Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 Federal.

II. En sesión de cabildo del 12 de Noviembre del 2009, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de **Ingresos** del ejercicio 2010, por un monto total de **\$2,887,729,086.00 (Dos mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)**, junto con una solicitud de endeudamiento por un monto de **\$288,772,908.70 (Doscientos ochenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil novecientos ocho pesos 70/100 M. N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso. En ese proyecto se incluía en el rubro de Fondo para el Fortalecimiento Municipal (Ramo 33), la cantidad de **\$454,609,749.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m. n.)**.

III. En sesión de cabildo del 17 de diciembre del 2009, se autorizó el Presupuesto de **Egresos** para el ejercicio 2009, por un monto total de **\$2,887,729,086.00 (Dos mil ochocientos ochenta y siete millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)**, sobre la base del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2010, que se menciona en el párrafo anterior, sin tomar en cuenta la solicitud de endeudamiento. En este presupuesto se incluyó la cantidad de **\$454,609,749.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones seiscientos nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m. n.)** equivalentes a los recursos aprobados para el rubro de Fortalecimiento Municipal en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del 2010. Estos recursos se distribuyeron de la siguiente manera:

| | |
|--|------------------|
| Programa de Servicios Públicos de Seguridad Pública y Buen Gobierno | \$254,609,749.00 |
| Programa Amortización de la Deuda Pública | \$200,000,000.00 |

IV. Posteriormente, en sesión del 19 de Diciembre del 2009, el H. Congreso del Estado de Nuevo León aprobó y publicó en el periódico oficial del 28 de diciembre del 2009, mediante el decreto número 31, el Presupuesto de Ingresos de la Ciudad de Monterrey para el ejercicio 2010 superior al contemplado en el Proyecto de Ingresos 2009 aprobado previamente por el R. Ayuntamiento.

V. Finalmente, según acuerdo publicado en el periódico oficial el 30 de Enero de 2010, en donde se dan a conocer los montos y el calendario de las ministraciones del Fondo de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, del Ramo 33 Federal, para el ejercicio de 2010, se incluye un importe autorizado al municipio de Monterrey por la cantidad de **\$473,551,936.00 (Cuatrocientos setenta y tres millones quinientos cincuenta y un mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 m. n.)**, es decir **\$18,942,187.00 (Dieciocho millones novecientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 m. n.)** adicionales a los incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos mismos que fueron la base de aplicación del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal de 2010.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) fracción II y VI, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2009 – 2012, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado.

II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos, para el ejercicio 2010, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que existen recursos adicionales a los contemplados en el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2010 que fue el techo financiero del Presupuesto de Egresos autorizado para el presente ejercicio por la cantidad de **\$18,942,187.00 (Dieciocho millones novecientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 m. n.)** y cuya tendencia es sostenida y confiable.

IV. Que este Gobierno Municipal ha instrumentado un programa de apoyo a escuelas que requiere un monto de **\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m. n.)** que no fueron considerados originalmente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2010, que incluye una ampliación por la cantidad de **\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m. n.)**, para quedar en **\$2,892,729,086.00 (Dos mil ochocientos noventa y dos millones setecientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 m. n.)**, conforme al siguiente esquema:



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

| PROGRAMA | Presupuesto autorizado | Incremento | | Presupuesto modificado |
|--------------------------------------|---------------------------|------------------------|-------------|---------------------------|
| | | Monto | Porcentaje | |
| 1 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES | \$ 686,314,124.20 | | 0% | \$ 686,314,124.20 |
| 2 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA | \$ 32,592,354.92 | | 0% | \$ 32,592,354.92 |
| 3 SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES | \$ 213,921,339.58 | \$ 5,000,000.00 | 100% | \$ 218,921,339.58 |
| 4 SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOB. | \$ 470,493,206.80 | | 0% | \$ 470,493,206.80 |
| 5 EXTENCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA | \$ 372,702,184.73 | | 0% | \$ 372,702,184.73 |
| 6 PREVISION SOCIAL | \$ 257,762,086.50 | | 0% | \$ 257,762,086.50 |
| 7 ADMINISTRACION | \$ 241,578,364.59 | | 0% | \$ 241,578,364.59 |
| 8 INVERSIONES | \$ 308,742,976.67 | | 0% | \$ 308,742,976.67 |
| 9 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA | \$ 200,000,000.00 | | 0% | \$ 200,000,000.00 |
| 10 INFRAESTRUCTURA SOCIAL | \$ 63,622,448.00 | | 0% | \$ 63,622,448.00 |
| 11 OTROS EGRESOS | \$ 35,000,000.00 | | 0% | \$ 35,000,000.00 |
| 12 APORTACIONES | \$ 5,000,000.00 | | 0% | \$ 5,000,000.00 |
| TOTALES | \$2,887,729,086.00 | \$ 5,000,000.00 | 100% | \$2,892,729,086.00 |

SEGUNDO.- Se turne la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos 2010 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Así mismo se turna el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, N. L. a 23 de Febrero de 2010. Así lo acuerdan y firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Atentamente SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, Presidente.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "¿Algún comentario sobre la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos?, está entonces a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, gracias, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORIA** con un voto en contra. Pasamos a la Comisión de Patrimonio".

En uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Gracias señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento someter a votación la solicitud de lectura parcial de los dictámenes referentes al acuerdo, con el objeto de que se prohíba la Venta de Bienes Inmuebles del Dominio Público y un Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material de la Colonia Residencial La Española, del cual sólo daré lectura a los acuerdos, en virtud de que han sido circulados con oportunidad a todos los integrantes del Republicano Ayuntamiento, por lo que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra, en el acta que se elabore para esta sesión".

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa, para los dos asuntos de la Comisión de Patrimonio, ¿los que estén a favor de la dispensa, sírvanse manifestarlo?, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba la dispensa".

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ procede a la presentación del primer dictamen de la Comisión de Patrimonio:

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

**R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la solicitud de celebrar **ACUERDO CON EL OBJETO DE QUE SE PROHIBA LA VENTA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL**, por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 establece en el eje rector 5, denominado "Transparencia y Calidad Gubernamental", como línea de acción el realizar un programa denominado "Patrimonio Municipal Seguro", que tendrá como objetivo promover el crecimiento sustentable integral del Municipio de Monterrey a través de la ampliación de áreas recreativas para las familias regiomontanas, prohibiendo la venta de terrenos y propiedades municipales durante los tres años de la administración.

II.- Que uno de los compromisos que adquirió este Gobierno Municipal es el de conservar y ampliar las áreas recreativas que utilizan nuestras familias regiomontanas para su sano esparcimiento, derivado de lo anterior este ente gubernamental contempla la venta de cero metros cuadrados, con el propósito de contribuir con el eje rector anteriormente mencionado.

III.- Que en función de lo anterior, resulta imprescindible que el Municipio preserve y respete el destino de los Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal.

Por lo que de la exposición anteriormente expuesta tenemos a bien presentar a consideración de este R. Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

Primero.- Se prohíbe la venta de cualquier Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, por el Período que comprende la Administración Municipal 2009 - 2012, de conformidad con lo señalado en el Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Segundo.- Sólo podrá realizarse la desafectación al patrimonio municipal, de aquellos bienes inmuebles que son o serán ocupados para infraestructura de Dependencias Gubernamentales u Organismos Públicos Descentralizados, de la misma forma en los casos que por utilidad pública se amerite y en aquel que sea ordenado en virtud de mandato de autoridad competente.

Tercero.- De ser aprobado el presente Dictamen ordénese su publicación en el periódico oficial del estado así como en Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 15 de febrero de 2010. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ Vocal.- (RÚBRICAS)

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario sobre este dictamen de Patrimonio?, de no haber comentarios está a consideración de ustedes, los que estén, perdón, Jorge Cuéllar, adelante”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Pues el comentario es en el sentido de felicitar a la Comisión, porque me parece que es muy importante que se cuide el Patrimonio Municipal, y que no suceda lo que sucedió en el pasado inmediato y no tan inmediato, entonces, me parece que es digno de reconocerse esta propuesta y este trabajo de la Comisión de Patrimonio, gracias”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Bueno, nada más en ese punto específico, este fue uno de los compromisos que establecí en la Campaña Constitucional, notariado en el que nos íbamos a comprometer a no vender un metro cuadrado del Patrimonio Municipal, a lo largo de los tres años de Gobierno, y entonces ahora lo estamos haciendo de manera formal y oficial ante el Cabildo, yo considero que es importante que en los Municipios no utilicen el patrimonio en tierra, que finalmente luego se va utilizando para Centros Sociales de Desarrollo Comunitario, o se va utilizando como parques o áreas de recreo, yo esperaría que apoyaran esta propuesta, gracias”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “¿Existe algún otro comentario?, de no ser así está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor del presente dictamen, sírvanse manifestarlo?, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Enseguida, en el uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, presentó el Segundo Dictamen de la Comisión de Patrimonio:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la “**JUNTA DE MEJORAMIENTO, MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA RESIDENCIAL ESPAÑOLA**”, representada por la C. ADRIANA CONTRERAS BENAVIDES, en su carácter de presidente; respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 15.53 m²-quince metros cincuenta y tres centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en calle El Gaucho entre Del Tango y Del Mate, en el Fraccionamiento Residencial Española, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de administrar y dar mantenimiento a una caseta de vigilancia construida en el citado inmueble; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito de la C. Adriana Contreras Benavides, presidente de la “JUNTA DE MEJORAMIENTO, MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA RESIDENCIAL ESPAÑOLA” recibido en fecha 25-veinticinco de noviembre del año 2009-dos mil nueve, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el bien inmueble del dominio público municipal antes citado.

2. Acta Constitutiva de la “JUNTA DE MEJORAMIENTO, MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA RESIDENCIAL ESPAÑOLA”, misma que se encuentra debidamente aprobada por la

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Dirección de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado, de la Subsecretaría General de Gobierno, en fecha 8-ocho de agosto de 2008-dos mil ocho.

3. Oficio No. B-11-236/2009, de fecha 8-ocho de junio de 2009-dos mil nueve, expedido por la C. Ana María Cueva Villarreal, Directora de la Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado, mediante el cual se hace constar que la C. Adriana Contreras Benavides ostenta el carácter de presidente de la "JUNTA DE MEJORAMIENTO, MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA RESIDENCIAL ESPAÑOLA".

4. Credencial expedida por la Directora de Juntas de Mejoramiento, Moral, Cívico y Material en el Estado vigente al 01 de julio del año 2010, la cual acredita a la C. Adriana Contreras Benavides como Presidente de la "JUNTA DE MEJORAMIENTO, MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA RESIDENCIAL ESPAÑOLA".

5. Plano del Fraccionamiento Residencial Española, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 160, Vol. 174, Libro VII, Sección I Fraccionamientos, en fecha 30-treinta de julio de 1973-mil novecientos setenta y tres, con el cual se acredita la existencia del bien inmueble, sobre el que se construyó la caseta de vigilancia.

6. Estado de cuenta predial con número de expediente catastral 15-604-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.

7. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

8. Fotografías del inmueble en cuestión

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble donde se encuentra construida la caseta de vigilancia objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica en la calle El Gaucho entre Del Tango y Del Mate del Fraccionamiento Residencial Española, en Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: 4.28 mts² a colindar con Área Municipal (Parque);

AL SURESTE: Línea quebrada en tres tramos, el primero 2.65 mts². el segunda

1.41mts. y el tercera de 1.63mts². todos ellos a colindar con area Municipal (bodega)

AL NORESTE: 4.50 mts². A colindar con Área Municipal (Parque);

AL SUROESTE: 3.00 mts². A colindar con Área Municipal (Parque).

SUPERFICIE TOTAL: 15.53 m²-quinze metros cincuenta y tres centímetros cuadrados.

II. Que con el Plano del Fraccionamiento Residencial Española, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 160, Vol. 174, Libro VII, Sección I Fraccionamientos, en fecha 30-treinta de julio de 1973-mil novecientos setenta y tres y el estado de cuenta predial con número de expediente catastral 15-604-001, se acredita la propiedad del

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

bien inmueble, sobre el que se construyó la caseta de vigilancia.

III. Que mediante escrito de petición de la C. Adriana Contreras Benavides, presidente de la “JUNTA DE MEJORAMIENTO, MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA RESIDENCIAL ESPAÑOLA” recibido en fecha 25-veinticinco de Noviembre del año 2009-dos mil nueve, solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, el otorgamiento en comodato de una caseta de vigilancia construida sobre el bien del Dominio Público Municipal antes citado.

IV. Que la “JUNTA DE MEJORAMIENTO, MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA RESIDENCIAL ESPAÑOLA”, se encuentra debidamente constituida mediante acta aprobada por la Dirección de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado, de la Subsecretaría General de Gobierno, en fecha 8-ocho de agosto de 2008-dos mil ocho.

V. Que la “JUNTA DE MEJORAMIENTO, MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA RESIDENCIAL ESPAÑOLA” requiere celebrar el Contrato de Comodato, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VI. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la “JUNTA DE MEJORAMIENTO, MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA RESIDENCIAL ESPAÑOLA”, cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 15.53 m²-quince metros cincuenta y tres centímetros cuadrados, el cual forma parte de otro de mayor extensión ubicado en Calle El Gaucho entre Del Tango y Del Mate, en el Fraccionamiento Residencial Española, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de administrar y dar mantenimiento a una caseta de vigilancia construida en el citado inmueble.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la “JUNTA DE MEJORAMIENTO, MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA RESIDENCIAL ESPAÑOLA”, representada por su Presidente la C. ADRIANA CONTRERAS BENAVIDES, respecto de un bien inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 15.53 m²-quince metros cincuenta y tres centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en Calle El Gaucho entre Del Tango y Del Mate, en el Fraccionamiento Residencial Española, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de administrar y dar mantenimiento a una caseta de vigilancia construida en el citado inmueble,



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NOROESTE: 4.28 mts a colindar con Área Municipal (Parque);
- AL SURESTE: Línea quebrada en tres tramos, el primero de 2.65 mts., el segundo 1.41 mts. y el tercero de 1.63 mts., todos ellos a colindar con Área Municipal (bodega)
- AL NORESTE: 4.50 mts. A colindar con Área Municipal (Parque);
- AL SUROESTE: 3.00 mts. A colindar con Área Municipal (Parque).

SUPERFICIE TOTAL: 15.53 m²-quinze metros cincuenta y tres centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la "JUNTA DE MEJORAMIENTO, MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA RESIDENCIAL ESPAÑOLA", en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en calle El Gaucho entre Del Tango y Del Mate, en el Fraccionamiento Residencial Española, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se condiciona el buen uso a la administración, mantenimiento y al libre tránsito no colocando plumas ya sea manual o eléctrica, portones o cualquier objeto que impida el acceso a la caseta de vigilancia anteriormente citada a la "JUNTA DE MEJORAMIENTO, MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA RESIDENCIAL ESPAÑOLA" y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Caseta de Vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 18 de febrero del 2010 LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario.- REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, está a consideración de ustedes, ¿existe algún comentario?, Regidora Dora Luz".

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "Buenos días, quiero felicitar a la Comisión de Patrimonio, muy especialmente por haber puesto este candadito en donde dice, el tercero que dice: se condiciona el buen uso de la administración, mantenimiento y al libre tránsito, no colocando las plumas, ya sea manual o eléctrica o portones o cualquier objeto que impide el acceso a la Caseta de Vigilancia. Los felicito, qué bueno que hicieron eso, porque desgraciadamente por cuestiones ajenas a los ciudadanos, muchos se han visto en la necesidad de hacer eso para salvaguardar su integridad física, sin embargo, el libre tránsito no lo pueden impedir y así van a impedir, van a evitar también que haya este problema entre los vecinos, porque yo creo que son personas que van a vivir ahí toda su vida, es un patrimonio, y deben de tener la plena conciencia de que eso es solamente para el buen uso y



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

no poner portón, y entonces mi felicitación para la Comisión de Patrimonio, que bueno que lo hicieron, gracias”.

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “¿Algún otro comentario?, está a consideración de ustedes, el segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo?, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Pasamos a la Comisión de Obras Públicas, que tiene un asunto”.

En uso de la palabra la C. REG. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS dijo: “Buenos días, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario de Ayuntamiento, el someter a votación la dispensa de lectura al dictamen referente a la Priorización de Obras Aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, de los Recursos del Ramo 33, Fondo III de Infraestructura Social Municipal”, ejercicio fiscal 2010, del cual sólo procederé a dar lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad y en la inteligencia de que dicho dictamen deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo?, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba la dispensa”.

Enseguida, la C. REG. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, da lectura al Dictamen de la Comisión de Obras Públicas:

Republicano Ayuntamiento.

P r e s e n t e .-

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56,58,61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para estudio y análisis; **La Priorización de Obras Aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social**, de los Recursos del Ramo 33 “Fondo III de Infraestructura Social Municipal” Ejercicio fiscal 2010 según actas anexas a este documento.

ANTECEDENTES.

1.-Que para el Ejercicio Fiscal 2010 fueron aprobados por parte del Gobierno Federal recursos destinados al Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, que en conjunto con los recursos provenientes del Programa de Desarrollo Institucional y las aportaciones que realizan los beneficiarios destinadas a obras de pavimento, fue elaborado el programa de priorización de obras por parte de la Secretaria de Obras Públicas de nuestro Municipio, lo anterior acorde a las necesidades de nuestra Municipalidad y en base al consenso derivado de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social. (ANEXO 1)

2.- Que el programa de Obras Públicas destinadas a su realización y en base a la aprobación de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, serán aquellas consistentes en la introducción de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Pavimento Asfáltico,



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Pavimento Hidráulico, así como Rehabilitación de Pavimento destinados a colonias de nuestra Municipalidad que encuadran dentro de los supuestos técnicos y jurídicos que mencionan los lineamientos para el otorgamiento de los recursos provenientes del Ramo 33. (ANEXO 2)

CONSIDERANDOS

La propuesta de priorización consiste en la aplicación de recursos del Ramo 33, "Fondo de Infraestructura Social Municipal", del Ejercicio 2010 con un importe de \$ 60,389 914.50 (Sesenta millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos catorce pesos 50/100 M.N.) y que se apliquen los porcentajes acostumbrados de aportación de beneficiarios, a los programas descritos en el cuadro siguiente:

| Ejercicio | Tipo de proyecto | Beneficiarios | Importe Total | % de Aportación de Beneficiarios |
|---------------------------|---|--|----------------------|----------------------------------|
| 2010 | Agua Potable | 300 | 1,014,675.20 | No aplica |
| | Drenaje Sanitario | 190 | 665,540.70 | No aplica |
| | Pavimento Asfáltico | 2215 | 30,445,203.00 | *10 % |
| | Pavimento Hidráulico | 310 | 3,521,232.00 | *10 % |
| | Rehabilitación de Pavimento | Comunidad en General Polígonos de pobreza 48 y 51 | 6,688,717.00 | No aplica |
| 2010 | Gastos Indirectos: Municipio de Monterrey, N.L. | Secretaria de Obras Públicas | 1,700,000.00 | No aplica |
| | Programa de Desarrollo Institucional Municipio de Monterrey, N.L. | Secretaria de Obras Públicas | 1,100,000.00 | No aplica |
| | Subtotal: | | 45,135,367.90 | |
| | Recursos pendientes por asignar por modificaciones presupuestales por diversas dependencias | | 15,254,546.60 | |
| TOTAL DEL PROGRAMA | | | 60,389,914.50 | |

***Aportación de los beneficiarios del 10% \$ 3,396,643.50 en Obras de Pavimento Hidráulico y Asfáltico.**

Esta Comisión de Obras Públicas analizo que cada una de las propuestas de Priorización de los proyectos sea técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados siendo de gran beneficio social considerando que:

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, los integrantes de esta Comisión consideramos que esta propuesta es factible de llevar a cabo, por lo que ponemos a su consideración y aprobación en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Que los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2010 se apliquen al programa descrito en el presente dictamen conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Convenio de Coordinación Fiscal para los Estados y Municipios y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y conforme a lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

Segundo.- El porcentaje de aportación de los beneficiarios que señala la tabla de priorización, considerando primero, será por parte de este Municipio realizando posteriormente su recuperación, a través de Convenios con cada beneficiario, donde se indique su costo unitario, plazo y aportación total del Convenio, realizando sus pagos en las Delegaciones de la Tesorería Municipal. (ANEXO 1)

Tercero.- Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 33 "Fondo III de Infraestructura Social Municipal" existen ahorros, economías, productos financieros así como aportación de vecinos, estos se destinarán a Obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Republicano Ayuntamiento.

Cuarto.- Se turnen los acuerdos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del Municipio www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles a partir de su aprobación.

Atentamente Monterrey, N. L. a 23 de Febrero del 2010. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY: C. REG. GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS, Presidente.- C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario.- SÍNDICO JAVIER ORONA GUERRA, Vocal (RÚBRICAS)".

Este dictamen contiene anexos, los cuales se integraran al final del Acta.

Continuando en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "¿Existe algún comentario al presente dictamen de la Comisión de Obras Públicas?, de no ser así está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo?".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Puedo hacer un comentario todavía. Bueno antes de someter a votación, nada más quiero agradecerle a los integrantes del Consejo Ciudadano que aquí están algunas de las personas que lo integran, son ciudadanos de diferentes colonias del Municipio de Monterrey que ya están incluidas en un Consejo Ciudadano de Obra Pública, y que finalmente ellos son quienes le dieron prioridad a los Recursos Federales que llegan, todos sabemos que el dinero nunca va a ser o normalmente no alcanza para todas las necesidades que hay en cuanto a Infraestructura del Municipio, pero que este Consejo Ciudadano sin ningún distingo partidista, simplemente por amor a su calle, a su colonia y a su ciudad trabajan de manera honorífica para poderle dar prioridad al ejercicio y al gasto y a las obras que se van a hacer a través de estos Recursos Federales, yo quisiera darles mi agradecimiento a nombre del Ayuntamiento por ese trabajo que han estado haciendo con nosotros en esta Administración, muchas gracias. Párense para saber quiénes son por favor, ellas son algunas de las que lo integran, gracias".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, los que estén a favor del siguiente dictamen, sírvanse manifestarlo. También usted Regidor, permítame, el Regidor Luis Farías".

En uso de la palabra el C. REG LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Nada más quería preguntarle, que si en este momento tienen ya contemplados algunos proyectos técnicos, para



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

bajar más recursos, ya están trabajándose en eso o si existen, nada más quisiéramos saber, porque si sabemos que hay muchos Recursos Federales por bajar de Hacienda y que se pueden operar, si existen esos proyectos técnicos, factibles, ya hechos, y que se puedan presentar ante ellos, para poder bajar esos recursos que tengo entendido que hay un límite para ellos, nada más es la pregunta que si existen más proyectos en ese sentido, gracias”.

Continuando en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó “Ya enviamos desde la transición, sin haber sido Alcalde en funciones, ingresamos 22 Proyectos de Ejecutivos, con todos los estudios que Hacienda exige, que es el costo beneficio aunado a los estudios técnicos, de los cuales inclusive la Ley de Egresos del Congreso de la Unión, fue el único Municipio Monterrey, el único que logró recursos adicionales, por ejemplo, SCT, ya están aprobados un paso desnivel en Avenida Alfonso Reyes y Correo Postal, también está aprobada la remodelación del Teatro Calderón, y hay otros 20 proyectos presentados que estamos gestionando, para que con alguna mezcla de recursos, podamos obtener recursos adicionales, los proyectos se presentaron desde el período de transición, son \$5,800 y piquito de millones de pesos, 22 proyectos son”.

Enseguida, en el uso de la palabra la C REG. MARIA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA expresó: “Con su permiso señor Presidente, es una reflexión, no me vayan a linchar aquí, por favor, simplemente una reflexión, estoy viendo que están ustedes utilizando los recursos para la remodelación de las escuelas, llámense mantenimiento, pintura, impermeabilización, yo estoy consciente, ¿verdad?, de que ustedes tienen mucho problema para que les manden recursos, los Municipios tienen mucho problema para que les manden recursos, llámense el partido que sea, yo les estoy diciendo que es muy loable lo que están ustedes haciendo referente a las escuelas, estoy completamente de acuerdo, pero también es muy importante que esos recursos se apliquen. A las escuelas les pueden ayudar pues, decirle al Gobierno que por favor las ayude, porque ustedes donan el terreno para que se construya la escuela, y se le quita a veces mucha área verde, yo digo que también esos recursos se puedan emplear en la seguridad que estamos padeciendo a nivel nacional, pero ahorita todos los días hay un asalto, un robo de vehículo, etcétera; y que también se utilizaran en áreas verdes y en alumbrado público, solamente una reflexión, señor Alcalde, gracias”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “En ese caso específico de la escuelas, me queda claro que la competencia Constitucional, en el tema de Educación y Salud y los Recursos los tiene el Gobierno del Estado, pero también no podemos hacer ajenos Regidora, hay una gran necesidad en los planteles educativos, y a mí también me consta porque hay que reconocer que el Gobierno del Estado destina más de 20 mil millones al año, o sea más de la mitad del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado van a dar a los planteles educativos a través de las nóminas de los maestros, y algunos programas de mantenimiento, pero también no podemos ser ajenos porque hay planteles educativos que tienen grandes necesidades, por eso es que hay un fondo por ahí, el Fondo IV, en donde estamos destinando efectivamente 5 millones de pesos del Ramo 33 Fondo IV, para que sea utilizado en planteles educativos, pero también el Gobierno del Estado va a aportar una parte de recursos, seguro son 2 millones y medio, voy a buscar que sea más, que sea al menos lo mismo, y esos 10 millones de pesos que sumamos entre el Municipio y Estado, la intención es con padres de familia, con papás de familia hacer proyectos donde una parte la ponga el Estado, perdón una parte los padres de familia y otra parte la bolsa que estamos generando, creo que la seguridad es fundamental, es el principal problema, pero también una manera de combatirla es previniéndola y los planteles educativos son áreas donde tenemos nosotros que darle algo a esos planteles educativos, de hecho parte de esos 5 millones que va a poner el Municipio van a ser utilizados para apoyar, 1 millón 700 mil, son destinados para apoyar a todas las escuelas de Monterrey, todas que son 202, que fueron reconocidas a través de del programa de calidad federal con algún proyecto



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

que presentaron padres de familias, profesores y alumnos y el Municipio le vamos a destinar 1 millón 700 mil pesos aproximadamente, de esos recursos para impulsar a las escuelas de calidad y tengan acceso las mismas escuelas a más recursos, cada peso que pone el Municipio, la Federación pone dos y los padres de familia uno y de esa manera también vamos a potencializar el dinero para que los planteles educativos de Monterrey puedan tener la manera de tener beneficios adicionales, a los que reciben del propio Estado, bajo esa tesis es que estamos haciendo el programita, y son 5 millones municipales que ayudan mucho a las escuelas, sí”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “Ahora sí, ¿no existe algún comentario más?, de no ser así está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo?, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Pasamos a la Comisión de Promoción Económica y Turismo”.

Acto seguido, en el uso de la palabra el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL dijo: “Buenas tardes, señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el objeto de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a votación la propuesta relativa a dar lectura parcial a los dos dictámenes que esta Comisión de Promoción Económica y Turismo tiene agendado presentar ante este pleno, es decir que solamente se dé lectura a los acuerdos, esto en virtud que los dictámenes en comento han sido circulados con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento, por lo que de ser aceptada esta solicitud, dichos dictámenes deberán ser transcritos en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO lo siguiente: “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa de trámite para los asuntos de la Comisión de Promoción Económica, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo?, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, se aprueba la dispensa”.

Enseguida el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL, procede a dar lectura al Primer Dictamen de la Comisión de Promoción Económica y Turismo:

Monterrey, Nuevo León a 23-veintitrés 2 de febrero del 2010-dos mil diez - - - -

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio u análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Monterrey, el acuerdo de **COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”**; por lo que con el fundamento de lo expuesto tenemos a bien presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en el primer párrafo del artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

de competencia, convenios con la Federación y entre si, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar con ese acto jurídico, la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

II.- La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III.- El eje rector numero dos denominado Desarrollo Humano Integral, previsto en el Plan de Desarrollo 2009-2012, se establece como objetivo elevar la calidad de vida regiomontana, atendiendo y apoyando con sensibilidad y eficacia, las demandas en materia formativa y económica de la ciudadanía.

IV.- En ese mismo sentido tiene como objetivo el Programa Hábitat es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

V.- El objeto del acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat es el de coordinar las acciones entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" para la operación del Programa Hábitat en las Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos de Hábitat Seleccionados y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a la superación de la pobreza.

VI.- Por lo tanto, esta Comisión procedió al estudio y análisis del acuerdo de Coordinación entre la "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", del cual se infiere que el Municipio podrá contribuir para combatir la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, para fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de los asentamientos; por lo tanto, esta H. Comisión determina como positivo que los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se suscriba al Acuerdo de Coordinación aludido.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice al Presidente Municipal y a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a celebrar el acuerdo de **COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"** con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y con el Gobierno del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se autoriza para que el Municipio de Monterrey mediante este Acuerdo de Coordinación aporte recursos financieros por la cantidad de \$1, 808,126.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS). Así mismo la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) aportará, la cantidad de \$ 11, 572,006 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.). Por ultimo el Ejecutivo del estado de Nuevo León (ESTADO) aportara para el aludido Acuerdo la cantidad de \$4, 701,127 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE SIETE PESOS 00/100 M.N.), para la realización del Programa HABITAT.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 23 de Febrero de 2010. Así lo acuerdan y firman LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Presidente.- REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario.- REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal.- REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal.- REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Existe algún comentario, de no haber algún comentario está a consideración de ustedes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo?, gracias, pueden bajarla, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, el dictamen relativo al Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa Hábitat. Siguiendo asunto".

Enseguida, el C. REG. ERNESTO CHAPA RANGEL procede a la presentación del Segundo Dictamen de la Comisión de Promoción Económica y Turismo:

Monterrey, Nuevo León a 22-veintidós de febrero del 2010-dos mil diez- - - - -

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio u análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Monterrey, el acuerdo de **COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"**; por lo que con el fundamento de lo expuesto tenemos a bien presentar los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

I.- Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en el primer párrafo del artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre si, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar con ese acto jurídico, la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

II.- La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III.- El eje rector numero dos denominado Desarrollo Humano Integral, previsto en el Plan de Desarrollo 2009-2012, se establece como objetivo elevar la calidad de vida regiomontana, ~~atendiendo y apoyando con sensibilidad y eficacia, las demandas en materia formativa y económica~~



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

de la ciudadanía.

IV.- En ese mismo sentido tiene como objetivo el Programa DE Rescate de Espacios Públicos es: "Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de la Ciudades y Zonas Metropolitanas" .

V.- El objeto del acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat es el de coordinar las acciones entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" para la operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionados y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitana.

V.- Por lo tanto, esta Comisión procedió al estudio y análisis del acuerdo de Coordinación entre la "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", del cual se infiere la colaboración por el Municipio para combatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencias social que les permitan desarrollar sus potenciales con independencia y plenitud, así como disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas; por lo tanto, esta H. Comisión determina como positivo que los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se suscriba al Acuerdo de Coordinación aludido.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice al Presidente Municipal y a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a celebrar el acuerdo de **COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DEL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"** con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y con el Gobierno del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se autoriza para que el Municipio de Monterrey mediante este Acuerdo de Coordinación aporte recursos financieros por la cantidad de \$774,272.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Así mismo la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) aportará la cantidad de \$ 4, 955, 341.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.). Por ultimo el Ejecutivo del estado de Nuevo León (ESTADO) aportará para el aludido Acuerdo la cantidad de \$ 2, 013, 107. 00 (DOS MILLONES TRECE MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N.), para la realización del Programa del Rescate de Espacios Públicos.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 23 de Febrero de 2010. Así lo acuerdan y firman LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO REGIDOR

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ERNESTO CHAPA RANGEL, Presidente.- REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA, Secretario.- REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ, Vocal.- REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal.- REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes, existe algún comentario, de no haber algún comentario lo ponemos a votación ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo?, gracias, pueden bajarla ¿los que estén en contra? ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** el dictamen relativo al acuerdo de Coordinación para la Distribución y el Ejercicio de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Pasamos al asunto de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Espectáculos y Alcoholes".

Acto seguido, en el uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: "Integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario de Ayuntamiento, el someter a votación la dispensa de lectura del dictamen referente a la Iniciativa de Reformas al Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, del cual solo procederé a dar lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, y en inteligencia de que dicho dictamen deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore en esta sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO lo siguiente: "Está a consideración de ustedes, la solicitud de dispensa de trámite, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo?, gracias, pueden bajarla ¿en contra?, ¿abstenciones? Se dispensa el trámite".

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ da lectura al Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Espectáculos y Alcoholes".

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E.-

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece como atribuciones de las Comisiones el proponer al R. Ayuntamiento las Iniciativas de Reglamento que se formulen, derivado de lo anterior procedimos al estudio y análisis de la **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON**; por lo cual con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día para la administración de este Gobierno Municipal es de vital importancia sujetar su actuar diario al estricto cumplimiento de sus dispositivos de carácter reglamentario, en virtud de lo anterior surge la necesidad de estar en constante actualización en materia normativa que esté a la par del cambio en las condiciones socioeconómicas de nuestra sociedad, por lo tanto,

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

este Republicano Ayuntamiento plantea someter a consulta pública el Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León buscando con esto la participación de los diferentes actores que conforman nuestra sociedad tales como Instituciones Educativas, Cámaras Industriales y Empresariales, Asociaciones Civiles Comunidad en general, entre otras, con el firme objetivo de generar propuestas de reformas al citado ordenamiento.

Resulta oportuno mencionar que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 en su eje rector numero 1 denominado "Seguridad Plena y participación Ciudadana" establece una serie de compromisos, objetivos, y líneas de acción que conjuntamente con la sociedad habrán de aplicarse con el fin de obtener un éxito en nuestra gestión administrativa, por lo que este órgano colegiado busca fortalecer los mecanismos de control y vigilancia, en giros relacionados con el comercio, los espectáculos y la venta de alcohol con el compromiso de generar o modificar aquellas condiciones normativas o de operatividad requeridas para su estricto cumplimiento.

Así mismo consideramos pertinente resaltar que dentro de las diversas modificaciones que pretende la presente normativa es la de reformar todas y cada una de aquellas disposiciones generales, derechos, obligaciones, prohibiciones de los dueños, titulares, administradores, empleados, encargados y representantes de los establecimientos así como diversos requisitos del capítulo respectivo a la expedición de los permisos y licencias además de aquellos que sean planteados en tiempo y forma por los diversos integrantes de la sociedad.

Por lo que de la exposición anteriormente señalada, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la Iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión unida de Gobernación y Reglamentación y de Espectáculos y Alcoholes del Republicano Ayuntamiento, presentan a la consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública respecto a la **INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON**, en los términos indicados en la exposición de motivos, por un término de 20-veinte días hábiles, con el propósito de que la ciudadanía realice las aportaciones que consideren pertinentes respecto a la misma, y una vez ocurrido lo anterior; esta Comisión unida analice, estudie y dictamine en definitiva la disposición en referencia conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado y proponga ante este Republicano Ayuntamiento su aprobación.

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 22 de Febrero de 2010. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO: REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Presidente.- SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAJIDAR MONSIVÁIS, Vocal.- REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÀLVAREZ, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario.- (SIN RÚBRICA).- COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO: REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÀLVAREZ, Vocal.- REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO lo siguiente: "¿Existe algún comentario sobre este dictamen de Comisiones Unidas? Adelante Regidor Óscar Flores".

En el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO expresó "Gracias, buenos días. Bueno, pues nada más mi comentario va por el sentido de precisar, el cuidar mucho las formas legales para no dar paso a amparos que entrapen el actuar de la Administración, en un tema tan delicado como es este de Alcoholes, nada más quería comentar eso".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Regidor, algún otro comentario, el Regidor Wilbur Villarreal".

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, quien comentó: "Buen día, el tema así ciertamente es de trascendencia y ahí quiero comentar el detalle del plazo por el cual se saca a Consulta, fue circulado con el dato de siete días, la intención y es hacer el cambio en el Dictamen y solicitar en este momento el cambio para que sea a 20 días, en virtud también de la trascendencia, y que sea más amplia la Consulta".

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: "Existe algún otro comentario, okey, ¿algún otro comentario?, bien, hay una propuesta dentro del Dictamen, de no haber más comentarios, hay solo una propuesta de modificación para que la Consulta Pública sea de 7, se modifique a 20 días ¿Está a consideración de ustedes el presente dictamen con la modificación que ha propuesto el Presidente de la Comisión, que el dictamen se apruebe con la modificación que la Consulta dure 20 días hábiles, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano?, gracias, pueden bajarla, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Pasamos a los asuntos de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN dijo: “ Buen día señor Presidente Municipal, integrantes del R, Ayuntamiento con el propósito de agilizar nuestro orden del día y de no haber ningún inconveniente, le solicito al Secretario de este Ayuntamiento someter a votación la solicitud de lectura parcial de los dictámenes, que hoy esta Comisión presenta, referentes el primero a la Aprobación de 7 solicitudes de licencias de Alcoholes y el segundo a la Revocación de 42 licencias de Alcoholes, de tal modo que se proceda a dar lectura de manera parcial, y en virtud de que el mismo ha sido circulado con anterioridad a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento, por lo que al ser aceptada mi propuesta, los documentos deberán ser transcritos en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, levantando su mano?, gracias, pueden bajarla, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por mayoría con una abstención”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN da lectura al Primer Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento somete a consideración de este pleno las solicitudes de licencias de alcoholes presentadas por:

1. C. Jorge Alberto Gómez Madrigal, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Avenida Anillo Periférico número 1813, Local 17, 18, 19 y 20 de la Colonia Hacienda San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.

2. C. Jorge Medina Puente, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, ubicado en Calle Coahuila número 908 Colonia Independencia en Monterrey, Nuevo León.

3. Las Nuevas Delicias Gastronomitas S.A de C.V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Calle Lázaro Cárdenas número 1000, Locales G,V,O, en Monterrey, Nuevo León.

4. Museo del Acero A.C. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, en Avenida Fundidora y Adolfo Prieto, en Monterrey, Nuevo León.

5. Bistango S.A. de C.V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, en Avenida Eugenio Garza Sada número 1892 local PB1, colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.

6. ~~Las Cervezas Modelo en Nuevo León, S.A de C.V. (PAPITOS), con el propósito de obtener~~

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Avenida Fundadores número 1001 local 6 y 7, Colonia Alfareros en Monterrey, Nuevo León.

7. Apuestas Internacionales, S.A de C.V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Avenida Paseo de los Triunfadores número 3106, Colonia Cumbres 8vo. sector en Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracciones II, III y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Republicano Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas, así como la autorización o negación de los cambios de titular, domicilio y/o giro de las licencias acorde a lo que dispone el Reglamento adjetivo en cita.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en los artículos 15 fracción V, y 16 fracción II, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas, 12-doce de Noviembre del 2009-dos mil nueve y 2-dos de noviembre del 2009-dos mil nueve, respectivamente, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, con numero de folios CTR-002/2009/2012, CTR-004/2009/2012, CTR/003/2009/2012, CTR/009/2009/2012, CTR/010/2009/2012, CTR/017/2009/2012, CTR/018/2009/2012 que contienen las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por medio de esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el Republicano Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

4.- Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/40/2009, DIV/792/2009, DIV/531/2009, DIV/84/2010 DIV/106/2010, DIV/CTR/17/146/2010, DIV/109/2010 dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; por otra parte se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5.- En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se procede a determinar que las peticionarias objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

aplicable del Reglamento que nos atañe. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este Republicano Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. C. Jorge Alberto Gómez Madrigal, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Av. Anillo Periférico número 1813, Local 17, 18, 19 y 20 de la Colonia Hacienda San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.
2. C. Jorge Medina Puente, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro ABAROTES CON VENTA DE CERVEZA, ubicado en Calle Coahuila numero 908 Colonia Independencia en Monterrey, Nuevo León.
3. Las Nuevas Delicias Gastronomitas S. DE R.L. DE C.V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Calle Lázaro Cárdenas numero 1000, Locales G,V,O, Colonia Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León.
4. Museo del Acero, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, en Avenida Fundidora y Adolfo Prieto, Sin número, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León.
5. Bistango S.A. de C.V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, en Avenida Eugenio Garza Sada número 1892 local PB1, colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.
6. Las Cervezas Modelo en Nuevo León, S.A de C.V. (PAPITOS), con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Avenida Fundadores número 1001 local 6 y 7, Colonia Alfareros en Monterrey, Nuevo León.
7. Apuestas Internacionales, S.A de C.V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Avenida Paseo de los Triunfadores número 3106, Colonia Cumbres 8vo. sector en Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de este Republicano Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TERCERO.-Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente Monterrey, N. L. a 23 de Febrero de 2010. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (RÚBRICAS)".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO preguntó: "¿Existe algún comentario sobre el dictamen? Regidor Luis Farías".

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Yo nada más quisiera preguntar si en el punto siete ¿Apuestas Internacionales, es un Casino?, ¿si se le está dando la licencia a un Casino?, nada más quisiera saber".

Acto seguido, el C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN contestó: "Afirmativamente, a este Municipio no le corresponde la facultad de otorgar la licencia de Casino o de Centro de Apuestas, se les está concediendo la licencia para venta de bebidas alcohólicas".

De nueva cuenta el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ preguntó: "¿Ustedes tienen el Registro de este Casino?".

Interviniendo en ese momento el C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, quien dijo: "Está completo la...".

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo "No, le digo aquí al Secretario, ¿lo tienen registrado ustedes?, ¿todo debidamente?, muy bien".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Adelante, el Regidor Juan Carlos Benavides".

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien expresó: "Ahorita que toca el tema, bueno gracias señor Secretario, Alcalde, Tesorero, compañeros. El tema de los casinos, ahorita que sale el tema aquí aprovecho, yo no estoy a favor de los casinos, yo creo que es un problema social bastante grave, desintegración familiar, yo propondría crear alguna comisión respecto al tema para darle su análisis, porque si es un problema bastante serio, entonces nada más lo dejo aquí en actas".

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: "¿Una Comisión especial para qué?".

Respondiendo el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER lo siguiente: "Pues para analizar el tema de los casinos, Alcalde".

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "La hacemos con mucho gusto y usted la preside, ahorita vamos a proponer a que se lance el tema y en la siguiente sesión hacen la propuesta. Es importante que sepan una cosa, el tema de los casinos es muy fácil politizarlo, pero nada más hay que entender una cosa, el tema de los casinos no es



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

una competencia municipal, la Ley de Juegos y Sorteos, es quien tiene la competencia federal de otorgar licencias para ese tipo de actividades, no es una facultad municipal, pero esa Comisión con mucho gusto, no sé con qué fin pero que se integre y que se busque lo que usted quiere encontrar”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: “¿Sabe para dónde va encaminado Alcalde?, me ha tocado ver, yo creo que a todos, la enajenación de las mujeres o de los hombres también y está repercutiendo socialmente, yo tengo antecedentes cercanos de madres de familia que van y se quedan ahí, desatienden a los niños, no pagan las colegiaturas por ir a apostar, y no es un secreto, es algo real que está pasando, Alcalde, entonces no podemos desentendernos, esto es una bomba de tiempo a futuro, entonces los casinos no sé quién los dejó entrar aquí a Nuevo León, ni me interesa, pero si mi comentario va enfocado a eso, yo tengo un caso muy cercano, a punto del divorcio porque era una enajenación exagerada, y como ése hay miles de casos en Nuevo León, entonces por ahí va más o menos encaminado, gracias”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO le concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien comentó: “Nada más para comentar que tal vez el Regidor Juan Carlos se confundió, no sabía que era Federal, porque como Mauricio siempre dice aquí ninguno entra y en San Pedro pues a lo mejor no, o ¿no sería por eso mismo?”.

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER respondió: “No, compañera, le digo y le repito es un problema social serio en Nuevo León los casinos, entonces es por eso de mi idea de proponer una comisión”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Si, con mucho gusto”.

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Gracias, Alcalde”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario? adelante Regidor Carlos Fabián”.

En el uso de la palabra el C. REG. CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO dijo: “Sí, bueno, yo al revés, yo estoy de acuerdo en que haya más ofertas de empleo aquí, aunque sea mediante casinos, pero sí que se quede el dinero aquí, no vaya a dar al otro lado del charco, allá en Las Vegas, ése es mi comentario nada más”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, ¿los que estén a favor?”.

En ese momento, hizo uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL quien dijo: “Nada más sí sería importante que el Regidor nos haga una propuesta de las facultades que quisiera, o los alcances, o las tareas que se le van a encomendar a esa comisión, para que en la próxima sesión nos lo presente y se someta a votación la propuesta formal para saber exactamente esa comisión qué alcances o qué, yo entiendo lo que está planteando, se me hace una excelente idea, pero vamos a plantearlo aquí de manera formal, qué haría la comisión para que se someta el dictamen aquí a votación”.

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER respondió: “Claro que sí, Alcalde, con todo gusto, le agradezco que me dé tiempo de aquí, ya tengo algo armado porque si hay mucho tema respecto a esta problemática social, y le agradezco que me dé la oportunidad y en la



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

próxima sesión ahí estaremos presentando y le agradezco que me dé la oportunidad”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Entonces continuamos, está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, ¿los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano? gracias, pueden bajarla, ¿en contra?, gracias, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con un voto en abstención y un voto en contra”.

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN procede a la presentación del Segundo Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

Los suscritos Miembros de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 17, fracción II, 22, fracciones VII, VIII y X, Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; proponen al Pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Que en sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de febrero de 2010, el R. Ayuntamiento de Monterrey, resolvió instruir a la representación legal del mismo para que promoviera las acciones legales conducentes para nulificar y dejar sin efecto alguno las resoluciones administrativas de fechas 08 de agosto y 30 de septiembre de 2009, relativa, la primera a la autorización para que se emitiera una tercera convocatoria a fin de continuar con el reordenamiento establecido en los artículos sexto y séptimo transitorios del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, publicado en el Periódico oficial del Estado en fecha 07 de abril de 2004, y la segunda, en relación con la autorización en el programa de reordenamiento, de un total de 779 solicitudes, sobre el otorgamiento de las licencias relativas; así como de la convocatoria emitida en fecha 10 de agosto de 2009, por la C. Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey.

2.- Y como es el caso que a virtud del procedimiento defectuoso del reordenamiento ya señalado en el punto que antecede, derivó la aprobación por parte del R. Ayuntamiento de Monterrey en sesión del 30 de septiembre de 2009, de las siguientes licencias otorgadas a las personas físicas y morales cuyo número de cuenta, giro, ubicación y propietario enseguida se precisan:

| CUENTA | GIRO AUTORIZADO | CALLE | NÚMERO | COLONIA | TITULAR |
|---------|--|------------------------|--------------|---------------------|-------------------------------|
| 0136048 | RESTAURANT C/VTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS | LÁZARO CÁRDENAS | 1111-4,5 Y 6 | VALLE DE LAS BRISAS | ALBERTO OMAR PEÑA TREVIÑO |
| 0139500 | RESTAURANTE C/VTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | CARR. NACIONAL KM. 267 | 1110 - 25 | LA ESTANZUELA | ANIMI, SA DE CV. |
| 0135217 | DEPÓSITO | CABEZADA | 11032 | SANTA ISABEL | BLANCA ESMERALDA MOLINA VELEZ |
| 0008128 | ABARROTE C/VTA DE CERVEZA | SAXOFON | 9508 | FOMERREY 112 | CARLOS VAZQUEZ CALDERON |

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

| | | | | | |
|---------|---|---------------------|-----------------|------------------------|---|
| 0137572 | DEPÓSITO | FÉLIX NAÑEZ | 1005 | VALLES DE SANTA LUCÍA | DANIEL ALEXANDER PÉREZ NIÑO |
| 0134488 | RESTAURANT C/VTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS | 5 DE MAYO | 842 OTE. | CENTRO DE LA CIUDAD | EDUARDO ENRIQUE CANTÚ HERRERA |
| 0046594 | RESTAURANTE C/VTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS | LAZARO CÁRDENAS | 1000 LOCAL 2213 | VALLE ORIENTE | ENTERTAINMENT ENGINE LA HUASTECA, SA DE CV. |
| 0138159 | ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA | DRAGÓN | 9404 | FOMERREY 51 | FÁTIMA PASTORITA LORIA CERVANTES |
| 111112 | ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA | PAYANDE | 4801 | VILLA DORADA | FLAVIO DELGADO DÍAZ |
| 0077290 | MOTEL | BERNARDO REYES | 6017 | TOPO CHICO | GRUPO D.J. HERMANOS, SA DE CV. |
| 0138757 | RESTAURANTE C/VTA. DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS | ESCOBEDO | 570 | CENTRO DE LA CIUDAD | GRUPO PREMIER UNIVERSAL SA DE CV |
| 0138650 | ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA | TULIPAN | 2961 | VALLE DEL TOPO CHICO | GUSTAVO GALINDO AGUILAR |
| 0134899 | RESTAURANT C/VTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS | GOBERNADORES | 4040 | BURÓCRATAS DEL ESTADO | HUGO MALDONADO QUINTANILLA |
| 0120922 | ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA | CRESCENCIO NEAVES | 2121 | PABLO A. GONZALEZ | J. GUADALUPE BALTIERREZ GUILLEN |
| 0134159 | ABARROTOS C/ VTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES | CABEZADA | 664 | LAS FUENTES | JAIME ENRIQUE IRACHETA LOPEZ |
| 0136810 | RESTAURANTE C/VTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA | FELIX U. GOMEZ | 1511-A NTE | TERMINAL | JAVIER CESAR OYERVIDES |
| 0137298 | RESTAURANTE C/VTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA | ARAMBERRI | 106 | CENTRO DE LA CIUDAD | JAVIER CESAR OYERVIDES SAUCEDO |
| 0122121 | BAR | VILLAGOMEZ | 852 NTE. | CENTRO DE LA CIUDAD | JOSE FELIX AVLES MARTINEZ |
| 0137618 | RESTAURANT C/VTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS | ARAMBERRI | 412 PTE. | CENTRO DE LA CIUDAD | JOSÉ OYERVIDES SAUCEDO |
| 0137857 | RESTAURANTE C/VTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS | GUERRERO | 871-A NTE | CENTRO DE LA CIUDAD | JOSE OYERVIDES SAUCEDO |
| 0037342 | ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA | ARTICULO 123 | 1300 | TALLERES | JUAN JOSE VERA RODRIGUEZ |
| 0105514 | RESTAURANT C/VTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS | BLVD. ROGELIO CANTÚ | 203 | VILLAS DE SAN JERÓNIMO | JUAN MANUEL ARRIAGA SÁNCHEZ |
| 0136656 | ABARROTOS C/VTA DE CERVEZA | ALDAMA | 36-A | EMILIANO ZAPATA | JUAN MANUEL PÉREZ BANDA |
| 0134526 | RESTAURANT C/VTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS | FLORENCIO ANTILLÓN | 1361 | CENTRO DE LA CIUDAD | KAORU ALEJANDRO SAWAVE GONZÁLEZ |
| 134045 | RESTAURANTE C/VTA. DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS | ARAMBERRI | 1306 OTE. | CENTRO DE LA CIUDAD | LAURA MARGARITA SIFUENTES SÁNCHEZ |
| 0134882 | RESTAURANTE C/VTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA | GUERRERO | 1804 | OBRERISTA | LUZ DEMETRIO ONTIVEROS TELLEZ |

Esta hoja corresponde al Acta No. 5, de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 25 de Febrero de 2010.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

| | | | | | |
|---------|--|---------------------|-----------|---------------------|-------------------------------------|
| 0137655 | LICORERÍA | EUGENIO GARZA SADA | 355 - C2 | CONTRY | MARCO ANTONIO CASTILLO GÓMEZ |
| 0117777 | RESTAURANTE C/VTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA | 18 DE MARZO | 1810 | BENITO JUAREZ | MARGARITA BALLEZA GUTIERREZ |
| 0113297 | ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA | PERAL | 2733 | MODERNA | MARIA AGUSTINA CORONADO GARCIA |
| 0134540 | RESTAURANT C/VTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS | SAGITARIO | 101-A | CONTRY | MARTA ALEJANDRA ONTIVEROS TELLEZ |
| 0134021 | RESTAURANTE C/VTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA | REVOLUCION | 2015 | BUENOS AIRES | NEWDRINKS, SA DE CV |
| 0120325 | DEPOSITO C/VTA DE CERVEZA | RIO SAN JUAN | 108 | CENTRAL | OMAR ALEJANDRO QUINTANILLA ALVARADO |
| 0125502 | RESTAURANT C/VTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS | ROBLE | 2701 | TALLERES | RAÚL CANTÚ CARREÑO |
| 0137703 | ABARROTES C/VTA DE CERVEZA | MAR DE TASMANIA | 8503 | LOMA LINDA | RAÚL RODRÍGUEZ GARZA |
| 0122585 | MINISUPER | EMILIANO ZAPATA | 3604 | NUEVO MADERO | RAYMUNDO MENDEZ MORENO |
| 0126854 | RESTAURANTE C/VTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS | REFORMA | 533 | CENTRO DE LA CIUDAD | RICARDO VILLARREAL BENAVIDES |
| 0001163 | DEPOSITO | PALACIO DE JUSTICIA | 2243 | FERROCARRILERA | ROBERTO ELOY PÉREZ NIÑO |
| 0134836 | ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA | 10 DE MARZO | 2097 | SIERRA VENTANA | ROSÁ ELVIA VILLEGAS ROJAS |
| 0077647 | ABARROTES C/VTA DE CERVEZA | CLAVEL | 3229 | MODERNA | ROSALINDA CARRIZALES FLORES |
| 127661 | CENTRO DEPORTIVO | GUERRERO | 1144 NTE. | CENTRO DE LA CIUDAD | ROSALIO AVILES MARTINEZ |
| 0137658 | RESTAURANT C/VTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS | GRAL. TREVIÑO | 802 | CENTRO DE LA CIUDAD | RUBÉN DARÍO RAMÍREZ AMERO |
| 0135002 | RESTAURANT C/VTA DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS | DR. COSS | 930 NTE. | CENTRO DE LA CIUDAD | SERGIO MARIO LEAL ALVARADO |

Es por lo que, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que según lo establecido por el artículo 19, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, los Regidores representan a la comunidad y su misión es participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio, velando porque el ejercicio de la Administración Municipal se desarrolle conforme a la legislación aplicable; por tanto, si de los antecedentes referidos se desprende que el R. Ayuntamiento aprobó demandar vía su representación legal la nulidad de los acuerdos que quedaron precisados por las razones que en la propia resolución se precisan, y como las licencias o autorizaciones que también se describen en el capítulo de antecedentes derivan directamente de las determinaciones señaladas, estas deben también considerarse ilegales, es por tal razón que se instruye de nueva cuenta a la representación legal del R. Ayuntamiento de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Monterrey para que promueva las acciones legales conducentes que tengan por objeto nulificar y dejar sin efectos las licencias antes señaladas; lo anterior atento además de que en todos los casos con excepción de la licencia relacionada con el negocio con número de cuenta 0134021 ni siquiera cumplieron con la ilegal convocatoria pues fueron omisos en cumplir con el requisito de mencionar bajo protesta de decir verdad de no encontrarse a una distancia menor de 200 metros de los centros educativos, de salud y religiosos indicados en la convocatoria; y en el caso del establecimiento con el número de cuenta referido, incumplió con el requisito de exhibir la licencia original, aspecto con el cual también incumplieron los negocios con número de cuenta 0137618, 0105514, 134045, 134882, 126854, 135002, 138159, 138757, 134899, y 136810; y en el caso de los establecimientos con número de cuenta 037342, 0137658, 0135217, 0120922, 0137618, 0135002, 0105514, 0138757 y 134899, incumplieron además con la obligación de exhibir el croquis del mismo; por ultimo no presentaron identificación oficial los negocios con número de cuenta 137618, 135002 y 134899, faltando también a los dos últimos la solicitud correspondiente.

Es por lo anterior que los integrantes de esta comisión tienen a bien tomar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por las razones ya expuestas en el capítulo de considerandos de esta resolución, se instruye a la representación legal del R. Ayuntamiento de Monterrey, para que promueva las acciones legales que estime conducentes para nulificar y dejar sin efectos las licencias o autorizaciones otorgadas a las personas físicas y morales cuyos datos quedaron precisadas en el cuerpo de esta determinación.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 23 de Febrero de 2010. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente.- REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario.- REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal.- REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal.- REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal.- REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal.- REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal.- (RÚBRICAS)".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Existe algún comentario sobre el presente dictamen, adelante Regidora".

En uso de la palabra la C, REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: "Quiero felicitar a la Comisión, por el acuerdo y por este dictamen de la Revocación de las Licencias, que yo sé que han trabajado en forma exhaustiva para revisar todos y cada uno de los documentos, y en este caso, la revocación es precisamente porque las personas no cumplieron con lo que se les marcó, entonces mi reconocimiento para la comisión, y espero que así como están revocando esto, con este nuevo Reglamento que se va a poner a consulta, no dejemos pasar ninguno de estos, no dejemos pasar o no permitamos que pasen sin cumplir con todo lo que se está solicitando, sobre todo porque en este caso el municipio de Monterrey merece el respeto y también con respecto a esto, esas personas que incumplan, pues tenerlos de alguna manera en un padrón específico, para que si de nuevo intentan volver a ingresar pues es válido, es válido la oferta, es válido la demanda, es válido los empleos, lo deben de cumplir, entonces mi felicitación para la comisión, por haber hecho esta revocación, gracias".

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno en ese tema ~~específico de alcoholes, otras de las acciones que ordenó la Comisión Ciudadana, fue~~



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

la elaboración de un censo, actualmente se está visitando ya, está por asignarse a una empresa que elabore un censo en toda la Ciudad de Monterrey, a detalle, georeferenciado, con la descripción correcta del giro que está desempeñando, para poder tener ubicados de manera clara, el municipio tiene cerca de 8 mil licencias otorgadas a lo largo de administraciones anteriores, la intención es revisar de esos 8 mil, cuáles cuentan con su licencia en base a lo que se les otorgó, y si existen que seguramente ha de haber lugares donde se vende sin ninguna licencia, ese censo se está elaborando a detalle georeferenciado, con foto cada establecimiento y la intención es a lo largo de los tres años como se ofreció, revocar por lo menos unas mil licencias que estimamos mínimo que están teniendo alguna, no tienen la licencia de manera correcta como operan actualmente, en la sesión pasada fueron 40 establecimientos, en esta son 42 más, llevamos 82 y estimamos que pueden ser más de mil o al menos mil los negocios que tienen fallas en su licencia con lo que operan, que son constantes las mismas, negocios que cambiaron de domicilio y están usando una licencia en otro domicilio, esas se están revocando, negocios que tienen un giro diferente, al cual se les otorgó en su momento algún Ayuntamiento, también se están revocando, o propietarios que el negocio sigue allí y el propietario ya no es el mismo, esas son las tres constantes que más se presentan, ustedes van a ver a lo largo de las sesiones, de aquí en adelante hasta que acabemos que se van a ir revocando de manera constante licencias de uso de suelo, para ello también se está contratando personal adicional en el área de Inspección y Vigilancia, para poder darle un seguimiento jurídico a esas revocaciones, ya llevamos 82, gracias”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Regidor Luis Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Nada más quería comentar que es inaudito que en la administración pasada, les haya dejado a esta Administración sin un censo de los establecimientos de ventas a bebidas alcohólicas, es penoso, se está haciendo, está corrigiéndose en este momento pero es realmente penoso, inaudito que la administración pasada y quien haya sido culpable en ese aspecto, les hayan dejado sin un censo y hayan trabajado por tres años, sin un censo debido de todos estos establecimientos, en donde hubo grandes señalamientos, por eso ahorita votamos nosotros en contra, sobre el uso indebido de las licencias de alcoholes, vimos también en este momento, por eso preguntamos por el casino y sobre también, hubo muchas quejas sobre que se daban licencias en diferentes locales como estamos viendo ahora, en diferentes locales, y ellos se amparan diciendo, tengo, me puedes cancelar en un local en otro no, entonces es algo que no se concibe, que haya trabajado una administración por tanto tiempo sin un censo, y saber a quién se le dio, y a quién no, quién está operando, quién se canceló, quién ya murió, etcétera; todo eso se está haciendo, se va a corregir según lo acabamos de escuchar, pero no lo podemos nosotros concebir de que en la administración pasada haya sucedido esa situación”.

Continuando con el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “También la antepasada Regidor, le voy a explicar, le voy a explicar por qué, le voy a tratar de explicar por qué, existe un padrón de un cambio de administración a otra, la pasada, la antepasada, y para atrás, sacan un listado y existe un padrón, son los cerca de 8 mil negocios que están en ese padrón, ¿qué sucede?, lo que estoy mandando a hacer es, el padrón existe las administraciones pasadas dejan un listado, te dicen estos son los negocios que estaban, más los que yo autoricé y le van sumando, y también revocaciones porque todas las administraciones revocan permisos, ¿qué es lo que estamos haciendo nosotros? que no podemos decir que lo hicieron mal o bien, la pasada, o la antepasada, las anteriores, estamos haciendo un censo, que es diferente a un padrón, estamos haciendo un recorrido



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

calle por calle, que nos va a servir seguramente para estos 3 años, y se van a poder detectar negocios que tienen alguna venta clandestina y que no los ubicas, la próxima administración, seguramente tendrá que hacer otro censo porque es dinámico, el movimiento de las licencias, no es capaz, no tiene capacidad una administración municipal para poder tener la certeza de que se murió un dueño y se lo trasladó al otro, no hay manera de tener ese control a detalle, el censo que vamos a hacer nosotros, nos va a servir por 3 años, y la próxima administración seguramente también habrá de hacer otro censo, porque seguramente va a ver negocios que van a tener esas variables, que cambian de domicilio, cambian de dueño y no avisan o tienen un giro diferente, entonces, no creo que sea justo cuestionar o culpar a todos para atrás, yo creo que todos han hecho un esfuerzo, la pasada y la antepasada, cuando nosotros terminemos, vamos a dejar un padrón en base a ese censo más acertado pero no garantizamos que al término de los 3 años haya cambios entre domicilios que hacen y no avisan los ciudadanos, muchos no avisan porque no quieren, algunos no avisan porque piensan que no es necesario, yo no puedo decir que todos lo hagan de mala fe, hay mucha gente que lo hace de mala fe, pero hay mucha gente que cambia sus negocios de una esquina a la otra, estanquillos simplemente y no lo hacen de mala fe, lo hacen por necesidad, entonces eso es lo que estamos haciendo, no estamos haciendo ni descubriendo ningún hilo negro, ni queriendo ver si para atrás o más para atrás está así el asunto, esa es mi explicación y eso es lo que estamos tratando de hacer lo mejor posible en esa área para entregar las mejores cuentas a la próxima administración”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Existe, Óscar Flores, adelante”.

Continuando con el uso de la palabra el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Yo quisiera preguntarle, ahorita que lo mencionaron, ¿a qué se refieren con un padrón georeferencial?, qué, eso qué es lo que, vaya, ese censo cómo sería, sería algo nuevo en esta administración o éste sí sería algo”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Voy a tratar, es lo siguiente, existe, a mí me pudieran entregar un listado, en un disco donde me ubiquen, me den una lista en tal colonia están todos estos negocios, pero el tener una georeferencia te pueden entregar un plano y tú te puedes ir a la colonia y en ese plano está georeferenciado el negocio y tienes una ubicación más precisa y no únicamente en listado, lo vas a tener animado y por coordenadas, eso te va a permitir tener en un plano no en una lista, sino en plano la ubicación de los negocios, esa es la ventaja de un georeferenciado, pero aparte de eso el censo nos va a entregar la ubicación georeferenciada, una foto y una descripción del giro que tiene, ¿eso qué nos va a permitir?, nos va a permitir con la lista que salga del censo, empatarla con el padrón que existe con licencias, verificar si están en concordancia el permiso con lo que tienen hoy de giro y poder eliminar las que no cumplan, va a ser de una utilidad tremenda ese plano georeferenciado, esa es la ventaja”.

Acto seguido, el C. REG. ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO dijo: “Porque yo recuerdo que en la administración anterior, había un mapa precisamente que mostraba con muchos puntitos en el mapa, todos los permisos que se habían dado de alcoholes, y pues parecía aquello como viruela, entonces exagerada la cantidad, entonces eso es un desarrollo que a mí me había tocado ver, entonces no se ahora como se vaya a implementar esto, pero yo creo que actualmente existen sistemas muy robustos, en el que desde el momento que tú das un permiso pues ya se está publicando, ya se está viendo, y todo tiene que estar enlazado y operando, entonces no sé, yo creo que el municipio debe de contar con un sistema completo para poder llevar a cabo este tipo de controles y pues que sea algo que nosotros tengamos a bien para como patrimonio municipal, porque es algo que le va a



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ayudar al municipio a controlar y a hacer su trabajo mejor”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Esa es la intención, dejar un sistema, está bien”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Síndico Juan José Bujaidar”.

En el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIV AIS expresó: “Gracias señor secretario, bueno yo estimo que en este caso es muy importante y es fundamental, que se lleve a cabo este censo como lo estableció ahorita el Alcalde georeferenciado, porque esto como también lo estableció nos va a ayudar a encontrar esas diferencias que hay entre lo que comenta usted Regidor, y lo que es la realidad del día de hoy, entonces al tener ese trabajo que ya existe de campo con anterioridad y al ver el día de hoy la fotografía, cómo está, vamos a tener además de hacer el cruce, vamos a determinar la ubicación exacta con los nuevos sistemas de cómputo, donde ya no va a ser la banderita como se venía viendo lo que parecía viruela, sino por el contrario ya se va a tener en sistemas, se van a poder explotar, se van a poder operar y yo creo que esto va a ser un parteaguas, porque de aquí en adelante lo que vamos a tener es la posibilidad de ir analizando, vamos aquí un ejemplo, somos alrededor de 10 mil trabajadores en este municipio, en esta Administración Municipal, son 8 mil los establecimientos que se estima que existen con venta de bebidas alcohólicas, en los 10 mil trabajadores vemos múltiples áreas, múltiples materias, seguridad, servicios públicos, etcétera, tránsito, policía, entonces, con toda esta gama de funciones y de actividades que se tienen que desarrollar la Administración Pública Municipal, no nos permite tener día a día el censo que se está buscando obtener y de aquí en lo futuro al tener los sistemas electrónicos, vamos a poder tener algo más acercado a la realidad, momento a momento porque esto se va a continuar, haciendo el estudio periódicamente, es decir ya se pueden agarrar ya por sectores, una vez que tenemos el cien por ciento, ahora sí van a ser más fáciles las revisiones subsecuentes, entonces yo estimo que este padrón georeferenciado, va a ser de mucha utilidad, y es aprovechar los elementos técnicos y computacionales y satelitales con los que se cuentan para tener un mejor control en lo que hace este giro de bebidas alcohólicas”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, está a consideración de ustedes el presente dictamen, Regidor Luis Farías”.

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Nada más una pregunta y una recomendación, la pregunta es ¿cuándo estará el censo? y la recomendación es que una vez que esté, nos proporcionen a todos y a cada uno de los miembros de este Republicano Ayuntamiento la información para tenerla también nosotros”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, se estima que no sea superior a 3 meses el censo, bien, ahora sí, al no haber más comentarios, está a consideración de ustedes ¿los que estén a favor sírvanse manifestarlo?, gracias, pueden bajarla, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien de acuerdo al orden del día, pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior si algún integrante de este Republicano Ayuntamiento tiene algún asunto que exponer, o tema que tratar, ha solicitado en primerísimo lugar el Regidor Juan Carlos Benavides, después ¿quién pidió?, la Regidora Liliana Tijerina".

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias señor Secretario".

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Permítame Regidor, después de la Regidora Liliana, el Regidor Luis Farías, alguien más, okey, comenzamos Regidor Juan Carlos Benavides, adelante".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias señor Secretario, mi tema va encaminado a lo que platicaba con usted, ayer por la tarde, en la previa que tuvimos en su sala ahí de la oficina, en su oficina, de la Ley de Estacionamientos Públicos, que muy atinadamente hizo a bien proponer el ex diputado Marcelo Benavides Mier, mi hermano, mi carnal Marcelo, en la legislatura anterior, como Diputado local, y muy atinadamente el Diputado Presidente, Héctor Gutiérrez, hizo a bien sacarla del cajón y promoverla, y ahorita creo que está, no, la CANACO quiere estacionarla pero no los vamos a dejar, con respeto a mi amigo, mi entrañable amigo Julio Cepeda, la Ley tiene mucho de fondo y es un poquito polémica, porque le pega en los bolsillos a los dueños de los terrenos, pero yo creo que va a prosperar y quiero adelantarme, y otra vez pedir y poner aquí a consideración de mis compañeros y del Alcalde y de usted señor Secretario, crear una comisión ya aprobada esa Ley, para que el Municipio, no, no necesariamente porque se puede chotear, pero sería un honor para mí presidirla, verdad, es muy interesante el tema, trae mucho de fondo y me gustaría ponerla a consideración, Alcalde, porque yo sé que a la mejor no es una propuesta muy popular que digamos, pero sí de mucho beneficio para los ciudadanos que ya muy golpeados están en sus bolsillos, que salga adelante y empatarla con el Reglamento del Ayuntamiento con el Estado, entonces va más o menos encaminado por ahí, y ojala que mi propuesta sea tomada en cuenta por el Alcalde, que yo sé que si, porque yo sé que le interesa mucho el tema y esperamos estar platicando".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: "Bueno en ese caso yo diría, esperar allá al Congreso aprueben la mencionada Ley, y una vez que la aprueben, aquí existe una Comisión, que habría que ver en cual de esa Comisión de las que existen ya caería este tema, pero también por otro lado el Congreso del Estado, ha estado invitando a algunos, más bien a todos los integrantes de este Ayuntamiento, a que expresen sus pensamientos a esa Ley, de lo que seguramente ustedes han recabado de los ciudadanos de Monterrey, pues lleven ustedes sus comentarios, para que ahorita que está en análisis en este momento salgan los comentarios de ustedes, y no luego nos estemos quejando de una Ley que nos va a tocar en una parte muy importante regular, yo creo que es importante el comentario que hace el Regidor, pero es importante ahorita, que todos los comentarios que tengan, los presenten a los Diputados para que los tomen en cuenta, y cuando salga la Ley, entonces no es que queramos o no, tenemos que adecuar el Reglamento a la nueva Ley de Parquímetros como salga aprobada, yo mi sugerencia es que en este momento acercarse al Congreso con los comentarios y cuando salga la Ley mejor en lugar de crear una Comisión otra vez Especial, vamos mejor a ver en qué Comisión debe de caer en base al tema que le corresponda, ¿les parece?, yo propondría eso Regidor".

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "No, muy bien, muy bien, Alcalde le agradezco".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Nuevamente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Bueno ¿Si está de acuerdo que se deseche su propuesta y que caiga en la Comisión?".

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER expresó: "Sí, estoy de acuerdo".

En el uso de la palabra el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: "No, nada más para informarle al Regidor Juan Carlos, que el Congreso del Estado invitó a la Comisión de Desarrollo Urbano a participar, que es la indicada para tomar sus propuestas y hacérselas llegar".

Interviniendo en ese momento el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien dijo: "Sí compañero, ya participamos, ya sabíamos del tema, yo recibí la información".

De nueva cuenta el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: "Permítame hablar compañero".

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Déjelo que acabe".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor Salinas".

A lo que el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: "No creo que sea necesario ya crear una Comisión, en virtud de que el mismo Congreso está invitando a todas las Comisiones de Desarrollo Urbano de todo el Estado, nada más".

Nuevamente el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Ya la desechamos".

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muy bien".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Ya la habíamos desechado".

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "A ver, nada más una moción de orden, ya el Regidor está haciendo su comentario, también el Regidor Benavides dice que la desecha, y si lo que dice el Regidor Salinas, quienes quieran asistir, no únicamente la Comisión de Desarrollo Urbano, quienes quieran, pueden asistir al Congreso a enriquecer esa Ley".

Nuevamente el C. PRESIDENTE MUNICIPAL preguntó: "¿Quién sigue?".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Regidora Liliana Tijerina".

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: "Gracias, Alcalde".

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Pues que bueno que está aquí el Tesorero, porque me quiero ganar los \$25 mil pesos de la recompensa, bueno me voy a comprar despensas, sí, sí tengo las fotografías, entonces, no se crean estoy vacilando. Primero que todo no lo voy a felicitar Alcalde, porque luego me llaman la atención por estar felicitelo y felicitelo, pero quiero hacer un reconocimiento por el bonito evento que tuvimos ayer con motivo del Día de la Bandera, yo soy maestra y tenía muchos años de que no asistía a un evento como ese. Y por otra parte, ayer le comenté a nuestro distinguido Secretario de Ayuntamiento, al estar viendo por la ventana de su oficina, el descuido en el que ~~está el edificio del Municipio, claro yo sé que es tráfico pesado y que viene mucha gente~~



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

y que va a seguir viniendo, pero, pues si le dije que hiciera el comentario ante la Secretaría de Servicios Públicos, para que le dieran una manita de gato, un mantenimiento, lavarse las paredes donde no se pueda pintar, se laven los vidrios, y bueno dije a lo mejor está lloviendo, pero me fui al Palacio de enfrente y pues allá está bien limpio, entonces, precisamente eso, porque anoche asistí al PAC, bueno él me dijo que lo dijera aquí, yo se lo dije a él ayer, pero me dijo por qué no lo dices ahí, y estoy siguiendo la propuesta de nuestro querido. Entonces anoche fui a la reunión del PAC, que se formó ahí a dos cuadras de mi casa, en Colinas y bueno, el número uno: es la seguridad que todo mundo estaba pidiendo, porque si nos ha llovido ahí, no a mí en especial, porque brincan mi casa, no sé por qué, pero ya se robaron todas las de la cuadra, en tres años, me pusieron un recadito en tres años venimos y va a ver aquí bastante, le quería decir porque es una de las propuestas de las vecinas. La segunda: el descuido en el que están nuestros parques, además qué bueno ahora si ya están más arregladitos, ya los fueron y los desyerbaron y todo eso, pero hay mucha plaga, entonces la fumigación y etcétera; le encargo nada más hacer esa petición porque días pasados estuve aquí afuera tomándole unas fotografías a unas extranjeras, que me pidieron, se querían retratar con el caballo, entonces les tomé las fotos, y dije no puede ser cuando uno va a otra parte está muy bonito todo, y nada más de echarle ganas y la última no la digo porque me da pena”.

Enseguida, en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “En el caso específico de la Presidencia Municipal, del edificio, considero que es importante lo que está planteando la Regidora Liliana y vamos a ordenar al área de Obras Públicas, más bien a Servicios Públicos, que vengan y le den una buena arreglada a toda la fachada, una buena samblasteadada a la piedra y que le den una buena arreglada a todo lo que es el perímetro, inclusive el piso que está abajo, ese piso está ya muy parchado, ayer lo estaba viendo tiene como seis colores diferentes, por la edad diferente del piso, y vamos a pedirle a Obras Públicas que nos elabore y Servicios Públicos algún proyectito lo menos costoso posible, pero sí que levantemos un poco el edificio de la Presidencia Municipal, me parece buena, le vamos a pedir al Secretario, que le turne la petición de la Regidora Liliana a el área de Servicios Públicos”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO expresó: “Así se hará, Ciudadano Presidente. El Regidor Juan Carlos Benavides, ¿sobre el mismo tema?”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO mencionó: “¿No es sobre ese tema?”.

A lo que el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER respondió: “¿No, señor Secretario?”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Sigue el Regidor Luís Farías, sigue el Regidor Luís Farías, en el orden sigue el Regidor Luis Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “En la sesión pasada, del año pasado, en una de las sesiones le planteamos señor Alcalde, que se desapareciera la Policía Regia, y nos dio gusto preliminar cuando usted manifestó a los medios que planeaba la posibilidad de cederles al Estado la vigilancia de 323 colonias que tiene bajo su responsabilidad la Policía Regia, decía que la definición, la definición del Mando Unico dentro del territorio municipal, va a depender de los resultados del operativo especial del primero de febrero, en las Colonias Cumbres, San Jerónimo, Mitras, Vista Hermosa y el Sector Poniente en general y nos dice según el medio, que usted manifestó, que estamos presentando la posibilidad de establecer que la Policía Municipal Regia tenga



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

un solo mando, entonces luego pues vimos que ya eso se cambió de opinión y que se desea mantenerla, en vista de los graves acontecimientos en que se vive constantemente en la sociedad, de los hurtos en donde la enorme cantidad de quejas que ha sufrido la Policía Regia, constantemente, semanalmente, en donde se le va a dar un plazo o se le todavía dentro de los 6 meses que ya estamos muy cerca al titular pasado que hoy todavía sigue, y haber si dan resultados y en vista a sus declaraciones de que usted estaría de acuerdo, según lo manifestó, según los medios, de que estaría contento de que sería un Mando Único para esta Policía Regia, entonces volvemos a hacer la recomendación que esta Policía Regia desaparezca, o bien como le dimos la segunda opción se pasara ese Mando Único que estaba proponiendo como Plan Piloto, la Secretaría de Seguridad Pública de la Federación, de Genaro García Luna, a través de la comunicación, instrucciones del Presidente de la República, y en donde se intentara en Nuevo León tenerse ese Mando Único, entonces nos dio gusto en un principio, ya después ya no, en donde usted manifestó que estaría de acuerdo en que se estableciera ese Mando Único, y si así fuera pues nosotros estaríamos de acuerdo, pero sí, estamos en el punto principal de que para terminar con esas quejas, esas arbitrariedades y sobre todo el crecimiento desmedido de los hurtos en toda la Ciudad de Monterrey, ya no bueno, y principalmente en el área donde controla la Policía Regia, donde pues casualmente somos de nuevo bicampeones en el robo de autos en todo el país, así no lo manifestaron, entonces estamos nosotros preocupados por esta falta de control sobre esta Corporación y queremos, creemos que los resultados de ninguna manera han sido halagadores y positivos, entonces volvemos a hacer la recomendación, que se desaparezca totalmente la Policía Regia, se refunda o bien se haga una refundación de esta Organización, de esta Corporación o bien se pase como usted lo manifestó, a la creación de este Mando Único Estatal, dado que ya hubo el antecedente, donde precisamente esta administración pidió un S.O.S al ejército, porque ya no tenía la capacidad de controlar el índice delictivo que iba totalmente en aumento en este Sector poniente de Monterrey, entonces al tener estos datos de robos de autos y que estamos encabezándolos a nivel Nacional, la inseguridad que está viviendo el pueblo de Monterrey y todos sus ciudadanos, la inquietud, el no salir con seguridad a las calles, y no saber quienes son los buenos, entonces eso nos preocupa mucho, y como le digo nos congratulamos en un momento, cuando usted lo manifestó que ya estaba dispuesto a ceder esta Policía Municipal al Mando Único, entonces si no se puede, pues vamos la recomendación es desaparecerla, refundarla o bien decir que este no es la posibilidad del municipio quedarse con esta policía, quedarse con los Servicios Públicos, quedarse con Obras Públicas, quedarse con lo que manda la Ley, que es servir al ciudadano en todos los servicios públicos, pero no estar también en esta área que ya se manifestó incapacidad de lo que es la vigilancia y el control de la delincuencia común en nuestro municipio, gracias”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Bueno haber, vamos por partes, casualmente en la mañana estuvimos en una reunión con el Gobernador Medina, todos los Alcaldes del área metropolitana, el Gobierno Federal a través de la Policía Federal Preventiva y el Ejército, y en esa reunión precisamente estábamos viendo, la situación que está viviéndose aquí en el Estado de Nuevo León, específicamente en los municipios del Norte del Estado y en la Zona Metropolitana, derivado de algunos temas que se están manejando en el Estado vecino de Tamaulipas, y en la reunión de hoy precisamente el llamado era del Gobernador, a que este tipo de problemas en el tema de la Seguridad no se politizaran, que era importante que cada uno de los actores políticos o que tenemos alguna responsabilidad, como somos los Alcaldes, los Ayuntamientos y el propio Gobierno del Estado, trabajáramos sin partidizar, y trabajáramos de manera coordinada, para poder hacer un frente común, y responder a la principal demanda ciudadana que es la seguridad, en ese tenor de ideas, el propio Gobernador del Estado puso como ejemplo lo que se está haciendo en Monterrey, que es importante Regidor y se lo explico, no politizar, cuando nosotros



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

entramos a este Gobierno en el mismo mes de diciembre, hicimos una evaluación del personal que está en la Policía Regia, y en esa evaluación se detectó que hacían falta 226 elementos adicionales para tener una cobertura adecuada, en las 323 colonias que hoy tiene la Policía Regia, y ante esa realidad, y ante la nueva Ley de Seguridad que te exige que cualquier elemento de policía, cualquier persona que se vaya a incorporar a los cuerpos de seguridad de cualquier municipio del Estado, tienen que pasar por un proceso de capacitación y algunas evaluaciones que se les hacen, que tienen un término mínimo de 6 meses, ante esa dificultad fue cuando organizamos, y a petición de la ciudad de Monterrey porque así fue, esos operativos coordinados, actualmente es la zona que tiene mayor incidencia, mayor incidencia de robo de vehículos es la zona poniente, hace un mes se implementó de manera coordinada con un Mando Único que es el propio Gobierno del Estado, operativos de vigilancia apoyados por el Gobierno Federal a través del ejército y las propias Policías Regia y el Gobierno del Estado, los resultados fueron positivos, falta mucho, un mes después que hoy dio los resultados el Gobernador, aún con el Mando Único que maneja el Estado, los resultados no son todavía lo que la gente exige en ese tema específico a todos, y ese ejemplo nos sirvió precisamente para que trabajáramos al margen de cuestiones políticas y partidistas, el tema tan delicado que es la seguridad. Yo le digo a usted que el tema es Monterrey, tiene que mantener su policía, es urgente y lo estamos haciendo Regidor, capacitando para incorporar más elementos y la depuración que se está haciendo, ya van 32 policías que han sido separados de la Corporación, ante evidencias de abuso de autoridad o mal uso de sus funciones, una depuración, estamos esperando los exámenes de control de confianza para hacer una nueva depuración con mayor cantidad de elementos, pero también es importante que se está haciendo el esfuerzo para incorporar más personas a los cuerpos policíacos, yo le digo a usted que el concepto de Mando Único, que muchas veces ha causado confusión ese término, el Mando Único no quiere decir que desaparecen las policías, el Mando Único que maneja el Gobierno del Estado, es que exista en casos críticos como los que hoy se viven en todo el Estado de Nuevo León, una coordinación a través de un Mando Único, que el propio Estado sea quien dirija y coordina los operativos diseñados de manera conjunta, eso es el Mando Único, no se está planteando ni nunca he recibido un planteamiento por parte del Estado, que se traslade la Policía Regia, yo estoy seguro que todas las corporaciones están fallando, y todos los Alcaldes y el propio Gobierno del Estado, está haciendo su esfuerzo Regidor, entonces estamos trabajando y hoy fue esa reunión y estamos conscientes todos que nos falta mucho por mejorar y el esfuerzo está Regidor, pero yo le llamo a usted, y a todos los que integramos el Cabildo, que hagamos un esfuerzo por no politizar un tema que no es más que un tema delicado y que en esos términos estamos trabajando todos”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Regidora Dora Luz”.

Nuevamente el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: “Estaba yo primero, ¿quiere usted primero?”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Nos esperamos”.

Acto seguido, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Yo creo que cuando la ciudadanía cae herida por el fuego cruzado de balas de la delincuencia organizada, las fuerzas de seguridad, cuando es robada en sus domicilios, en sus automóviles, en todos sus bienes diariamente, hoy supimos de otro caso de menores de edad también involucrados en actos violentos, en donde está presente la delincuencia organizada, pues no ven ellos la politización en ese aspecto, no ven partidos, sino ven por sus vidas y por sus bienes, la gente está escandalizada, está preocupada porque cada día más, no se ve ya el control en las ciudades por parte de las autoridades formales, vemos a la delincuencia organizada en



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

todos lados, y actuando no solamente en cuestiones de narcotráfico y delitos del orden común, al involucrar al ejército, en días pasados por parte de esta administración, y pedirles que intervinieran pues es ya también invitarlos a involucrarlos en asuntos del fuero común, ya no solamente federal, y ya no es partidizar, es que se declara una incompetencia en esa situación, nosotros no creemos que esta corporación tenga un remedio, vamos, estamos seguros que a los 6 meses la situación va a ser peor, y que el titular que usted le dio ese término a 6 meses, cuidar a la corporación, pues o se refrendará o se tratará de cubrir con que hubo algún avance en ese aspecto, creemos que nació mal esta corporación, no vemos como fue posible que la Policía Estatal no tenga tantas denuncias y tantos problemas como la ha tenido en diversas administraciones esta corporación, entonces le pedimos que se considere no solamente bueno, este Mando Único, que ya de facto se está dando, porque la incapacidad de manejar por parte de los delitos por parte de esta corporación, sino que vuelvo a decir se considere su total desaparición, esa es nuestra opinión”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muy bien”.

En el uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Yo quisiera expresar lo siguiente, tenemos que ser preventivos, lo que nos toca a nosotros los ciudadanos, a las madres de familia que muchas estamos aquí, padres de familia, tenemos padres, hermanos, un familiar que de alguna u otra manera pues le ha tocado estar en una situación no muy agradable, estresante, entonces los ciudadanos tenemos que hacer un frente común en el sentido de la prevención, en el sentido de buscar, no traer alhajas, no traer joyas, evitar ir a lugares a altas horas de la noche, vamos a tener que hacerlo, porque de otra manera todo lo que está sucediendo, ya no sucede solamente a altas horas de la noche o en la noche, sino ocurre en la mañana, al mediodía, entonces en este caso me ha tocado ir a algunos centros comerciales y busca uno donde estacionarse, entonces también nosotros como ciudadanos, vamos a tener esa obligación, tomar medidas preventivas, para poder apoyarnos porque desgraciadamente pues cuando queremos hacernos los valientes, no siempre nos va bien, ¿verdad?, queremos defender algo que nos ha costado mucho trabajo, que nos ha costado mucho esfuerzo, que es el patrimonio en todo caso, yo creo que todos los que somos padres y los que no, que tienen a sus padres, es un esfuerzo muy grande el que hemos hecho para tener algo, no tener riquezas, sino tener un patrimonio para nuestra vejez, entonces los ciudadanos tenemos que ser preventivos, y tomar acciones nosotros mismos, para no dar oportunidad a que nos tomen por sorpresa, el día de ayer estaba en un sepelio de una madre de una compañera, amiga muy querida mía y yo escuchaba que las señoras decían, “oye vamos a buscar gas pimienta”, “oye sabes que ya me metí a las clases de box y del tai kwan do...” y no se que, y yo me quedaba así, y luego otras me decían, “no, yo mejor estoy entrenando para correr, donde me hagan algo y ya sé, ya me voy al súper y en lugar de llevarme zapatos altos, me llevo zapatos así de suela corrida para ahora sí les aviento todo y, a los niños ya no los quiero traer atrás, los quiero traer adelante”, entonces nosotros como ciudadanos debemos también de apoyar y no hacer que esas personas pues nos vaya, no darles la oportunidad a que ellos nos puedan atacar, esa es, porque para una madre, un padre, a alguien de nosotros que le hagan algo, a alguien de nuestra familia muy cercano, yo creo que es algo que nunca se va a olvidar y que vamos, difícilmente vamos a poder superarlo, gracias”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “Sí, buenas tardes, mi intervención es sobre el mismo tema, por supuesto que no comparto la observación del compañero Farías, en el sentido de desaparecer la policía, yo creo que lo que está haciendo la administración por parte del señor Alcalde, pues es este motivada, no el cien por ciento de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

los policías son malos, eso sí hay que recalcar, así como lo menciona el Regidor de que toda la policía es mala, yo creo que no, no lo comparto, es mi intervención”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Miren, lo mas cómodo para mi como Alcalde sería correr, pero quiero decirles que yo quiero a Monterrey, y yo creo que todos los que estamos aquí tenemos un compromiso con la ciudad, en lugar de estar pensando en correr y dejar la policía, lo que estoy buscando es como contratar más policías, depurar la policía y equipar la policía, la salida más cómoda, la más fácil, es aventar el arpa y no porque la traslademos se va a mejorar ese asunto, ahí esta ahorita, hay un operativo en la zona poniente, coordinado con un Mando Único, y se está haciendo el esfuerzo, yo veo verdaderamente al Gobernador ocupado en el tema, al Procurador de Justicia de este Estado, al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León y al Alcalde, coordinándonos en un operativo y el propio ejército trabajando en esas 26 colonias y siguen robando, hoy en la mañana hubo un robo de una señora, sería muy fácil decir yo, no yo no tengo ya esas colonias, vayan a ver allá, yo creo que aquí tenemos una responsabilidad todos, y aquí entre todos tenemos que hacer un esfuerzo, yo como Alcalde tengo que hacer el esfuerzo de hacer una buena corporación, yo no puedo echar y voltear la culpa atrás y decir es que a mi me la dejaron, ya ni me quejo yo cómo me la dejaron, yo estoy enfrentando un problema y una realidad, así como lo hice en Tránsito, así lo voy a hacer en Policía, pero en Policía tampoco puedes dejar la calle sin un solo policía, hay policías malos, si es cierto, muchos, pero también hay buenos policías, yo no puedo calificar una corporación mala de todo, y yo no soy un Alcalde que va a aventar el arpa cuando viene un problema, al contrario los problemas se resuelven enfrentándolos y nosotros vamos a enfrentar el problema de la Regia, pero también para resolver un problema, el problema lo resuelves reconociendo que estás en un problema, yo reconocí hacen falta policías, por eso es que pedí que colaboráramos de manera conjunta en ese operativo, pero tampoco estoy cruzado de manos, hay más de 150 elementos hoy en capacitación para incorporar a la policía y viene la depuración, entonces lo más sencillo es politizar un tema y lo más fácil para mí como Alcalde es decir, dejo de gastar 300 millones de pesos y mejor aquí cómodamente desde mi oficina lo hago, y sería lo último que haría yo como Alcalde, que yo tengo un compromiso de mejorar la seguridad y estamos trabajando en ese esfuerzo, yo le pido Regidor que ese tema específico no se debe politizar, yo veo al Gobernador de este Estado, al Procurador de Justicia del Estado, al Secretario del Estado, a todos los Alcaldes y a todos los Secretarios de Seguridad, enfrentando un problema serio, porque es un problema serio y no esperen que el Alcalde de la Ciudad de Monterrey va cómodamente a soltar las cosas, sería lo último que voy a hacer, no enfrentar un problema”.

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Regidor”.

En el uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Yo quiero felicitarlo Alcalde, porque yo se bien que no es un tema cien por ciento de su responsabilidad, aquí es la Federación, el Estado y los municipios, usted tiene el conocimiento, yo le avisé la semana pasada, yo tuve de bien a estar invitado a conocer, tuve un viaje a Colombia la semana pasada, estuve en Medellín y estuve en Bogotá, conocimos toda la historia y todo lo que ellos vivieron, Medellín en su caso, es un caso muy similar a Nuevo León, muy similar a Monterrey, sí se puede, somos más nosotros que contra ellos, nada más que no nada más es responsabilidad del Alcalde, no nada más es responsabilidad de la policía, no nada más es responsabilidad del Gobernador, es responsabilidad de todos, somos más nosotros que ellos, si todos nos juntamos, si todos actuamos y pensamos y actuamos positivamente, esto va a cambiar, hay que irnos a la raíz, no nada más por encimita, y sin politizar, sin meterme a fondo porque es un tema delicado somos más



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

nosotros, somos más, yo creo que el trabajo en conjunto y uniéndonos, no pensando que si hay buenos, y que si hay malos, no, vámonos a la raíz del problema, gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Lucha”.

En el uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA expresó: “Yo también lo felicito señor Alcalde, no, yo lo que le estoy pidiendo señor Alcalde, que ojalá que haya bastantes recursos de la Federación y del Estado para que estén bien remunerados los policías, porque están exponiendo su vida, si yo creo que si se les pagara mejores salarios, les dieran para comprar su casita y su carro, yo creo que no tuvieran tanta tentación de los zetas, etcétera, ¿verdad?, yo estoy conciente que hay policías buenos y policías que no son buenos, pero yo creo que la mayoría está trabajando con bastante calidad, y yo, es muy pero de verdad, ojalá que le autorizaran para que tuvieran buenos salarios como se lo dije, yo estoy seguro de que le van a echar más ganas, porque están pensando voy a exponer mi vida, y luego su familia de por si que carece de recursos y luego matan al jefe de la familia, pues entonces de veras que es muy preocupante, yo le pido de la manera más atenta que ojalá le autoricen eso, gracias señor Alcalde”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Por primera vez en muchos años se está llevando una coordinación no de dichos, de hechos, por primera vez está sentado el Alcalde y el Gobernador, trabajando coordinado en un tema como es el que estamos viendo, en el caso que dice la Regidora Lucha es cierto, se están haciendo esfuerzos, ya se consiguieron créditos de casas para los policías, ya hay más de 30 policías algunos ya tienen su casa, ya se entregaron llaves y algunos están ya tramitando y gestionando créditos que el municipio consiguió, una parte a fondo perdido, pero ese tema específico sí es importante que sepan que están trabajando todos los cuerpos de seguridad con una línea y que el ejército está apoyando en muchos temas y el Estado y el municipio se están coordinando específicamente en el tema de seguridad del fuero común”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Regidor Luis Farías”.

En el uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Por muchos años, el municipio de Monterrey no tuvo su propia policía por muchísimas administraciones, cuando inicia la Policía Regia, encabeza desde el momento las quejas sobre violación de derechos humanos y quejas sobre elementos, constantemente en todas las administraciones desde que nació, aquí mismo lo ha tenido, la gente se manifestó extrañada, muchos ciudadanos, porque se dejó al mismo titular que ya venía siendo cuestionada en la administración pasada esta corporación, entonces no caigamos en el peligro como en Ciudad Juárez, en donde ya en este momento es un municipio fallido, Ciudad Juárez se está tratando de rescatar, pero ya las mismas autoridades tanto de Estados Unidos, como de la alta seguridad de nuestro país, encargados de la seguridad nacional, están manifestando que no ven a corto plazo la solución en Ciudad Juárez, entonces nada más manifestamos esta administración tener mucho cuidado con esta corporación, estar vigilantes y no caer, como vamos, en un paso donde se manifestó al llamar al ejército, o al correr que podamos ser en materia de seguridad un municipio fallido, gracias”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, al no haber ya más Asuntos Generales, concluidas sus participaciones en el punto, se solicita al ciudadano Presidente, clausure los trabajos de esta sesión”.

Sigue en el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Señoras y Señores, Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la Segunda Sesión Ordinaria de este mes de febrero, siendo las trece horas con dieciséis minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica de nuestro Reglamento Interior, gracias”. Doy fe.-----